

Informe 2014 sobre el estado del sistema educativo

CEUTA Y MELILLA

Curso 2012_2013

Consejo
Escolar
del Estado



Informe 2014
sobre el estado
del sistema educativo

CEUTA Y MELILLA

Curso 2012_2013

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es

Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

El volumen completo INFORME 2014 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO está publicado en versión electrónica en la siguiente dirección:

< <https://sede.educacion.gob.es/publventa/detalle.action?cod=20132> >

En ella están disponibles las tablas con los datos de elaboración de las figuras de este INFORME.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**
CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

EQUIPO DE REDACCIÓN:

Francisco López Rupérez

Isabel García García

Juan Ramón Villar Fuentes

Almudena Collado Martín

Carmen Arriero Villacorta

María Dolores Molina de Juan

Juan Luis Cordero Ceballos

Antonio S. Frías del Val

José Luis de la Monja Fajardo

EDITA:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Documentación
y Publicaciones

EDICIÓN:

2014

NIPO:

030-14-239-1 (Papel)

030-14-240-4 (Línea)

DOI:

10.4438/i14cee

ISBN:

978-84-369-5618-4

Presentación

De acuerdo con su obligación normativa y con su compromiso institucional, el Consejo Escolar del Estado —como cada año por estas fechas— vuelve a poner puntualmente a disposición de la comunidad escolar, de las administraciones educativas y de la sociedad española, en general, el INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO, esta vez en su edición 2014.

Dentro de ese marco, y en el seno de la reunión de la Comisión Permanente del 30 de enero de 2013, el Presidente del Consejo, a petición del Consejero D. José Luís López Belmonte, adoptó el compromiso —ratificado en la sesión de 17 de junio de ese mismo año— de elaborar una separata que aludiera únicamente a las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla; y de hacerlo, además, de modo que estuviera disponible solo unas semanas después.

Se trataba no tanto de elaborar un informe *ex novo* sobre la situación de la educación en dichas las ciudades autónomas —para lo cual el Consejo Escolar del Estado carece de mandato normativo— pero sí de aprovechar el INFORME aprobado por el Pleno para, a partir de él, organizar una serie de extractos literales de su texto de modo que el resultado surtiera similares efectos.

El día 28 de noviembre vio la luz, en su edición digital, el INFORME 2014 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO, y una semana después lo ha hecho la presente separata que traspone una estructura gruesa similar, con una parte I, de carácter descriptivo, y una parte II, de naturaleza propositiva. En cuanto a su contenido, responde de un modo literal a lo aprobado por el Pleno, con carácter general, en su sesión del día 23 de septiembre pasado.

De conformidad con los anteriores principios, el equipo técnico del Consejo Escolar del Estado ha efectuado un trabajo cuidadoso y diligente, a fin de dotar a esta separata de la misma dignidad editorial que la que corresponde a la publicación principal. Y lo ha hecho, además, en un tiempo record con el propósito de evitar retrasos excesivos que comprometieran su actualidad. Vaya desde estas páginas mi sincero agradecimiento hacia sus componentes por su eficacia y cuidado en la elaboración de la presente edición.

Deseo que lo que se recoge en estas páginas sea de utilidad para la educación escolar en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y contribuya, de uno u otro modo, a promover los avances que todos deseamos.

Madrid, 5 de diciembre de 2014

Francisco López Rupérez
Presidente del Consejo Escolar del Estado

Introducción

Las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla cuentan con una población similar (84.180 habitantes en Ceuta y 83.679 habitantes en Melilla, a 1 de enero de 2013) y con una elevada densidad de población que supera los 4.300 habitantes por kilómetro cuadrado en la primera ciudad y los 6.000 en la segunda, muy por encima de la media española y de la Unión Europea. Un rasgo distintivo de ambas ciudades es su diversidad lingüística y cultural. Así, aproximadamente el 40 % de los ceutíes tienen como idioma materno el *dariya*, un dialecto coloquial del árabe, de uso exclusivamente oral, que no tiene reconocimiento oficial. En el caso de los melillenses, el 45 % son de tradición religiosa islámica, mayoritariamente autóctonos de la zona del Rif donde se asienta Melilla; su idioma materno es una variante del *tamazight*, lengua bereber de los antiguos pobladores del norte de África, sin raíces comunes con la lengua o dialectos árabes. Existen además, pequeñas comunidades de origen judío —en su gran mayoría sefardíes—, romaní, hindú y chino. También existe un grupo cambiante en las personas, pero continuos en el número de África subsahariana en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI). La singularidad de estas dos ciudades autónomas condiciona tanto las políticas como los resultados en materia educativa.

Dentro de este contexto sociocultural singular opera la educación escolar en estas dos ciudades autónomas, cuyos fundamentos y perspectivas de mejora se describen en lo que sigue. Así, la parte descriptiva recoge las novedades normativas referidas al curso 2012-2013, las medidas para favorecer el éxito del alumnado y los resultados de la evaluación de diagnóstico en Ceuta y Melilla. En cuanto a la parte propositiva, el texto incorpora un conjunto amplio de propuestas de mejora cuya intención es contribuir al avance del sistema educativo en estos territorios. Finalmente, en el anexo se recogen los datos estadísticos de interés principal referidos a centros, profesorado y alumnado.

INFORME 2014 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CEUTA Y MELILLA. CURSO 2012_2013

Presentación	1
Introducción	3

I. PARTE DESCRIPTIVA

Novedades normativas relacionadas con la ordenación académica de las enseñanzas	9
Educación infantil	9
Educación primaria	9
Educación secundaria obligatoria	10
Bachillerato	11
Formación profesional	12
Enseñanzas artísticas de régimen especial	14
Enseñanzas de idiomas de régimen especial	15
Enseñanzas deportivas de régimen especial	16
Educación para personas adultas	16
Otras novedades normativas	17
Medidas para favorecer el éxito del alumnado	17
Actuaciones en educación infantil	18
Actuaciones en educación primaria	22
Atención al alumnado con necesidades educativas especiales	23
Subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro para el desarrollo de actuaciones de compensación de desigualdades en educación	24
Actuaciones en relación con las entidades locales	27
Actuaciones en centros privados con enseñanzas concertadas	27
Foros de la Educación en Ceuta y Melilla	31
Evaluación de diagnóstico en Ceuta y Melilla	31
Procesos	32
Resultados	45

II. PARTE PROPOSITIVA. PROPUESTAS DE MEJORA

Para mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación	53
Mejorar la adquisición de competencias lingüísticas en idiomas extranjeros	53
Para incrementar la equidad y reforzar la cohesión social	53
Priorizar las actuaciones de carácter compensatorio en entornos escolares desfavorecidos	53
Para avanzar en la cohesión territorial	54
Mejorar la coordinación y cooperación entre todas las administraciones educativas para corregir desigualdades territoriales en materia educativa	54
Para mejorar la oferta formativa adaptándola a las necesidades del alumnado y del sistema educativo	54
En educación infantil	54
En enseñanzas obligatorias	55
En formación profesional	56
En educación de personas adultas y en formación permanente	57
Para avanzar en la transparencia del sistema a través de la mejora de la información estadística	57
Del ámbito escolar	57
Para apoyar iniciativas de la comunidad educativa	58
Favorecer los órganos colegiados de participación	58

III. ANEXO. DATOS ESTADÍSTICOS

Centros	63
Profesorado	65
Alumnado	66

I. PARTE DESCRIPTIVA

Novedades normativas relacionadas con la ordenación académica de las enseñanzas

Educación infantil

El currículo de Educación Infantil en los dos ciclos de la etapa fue aprobado por el Ministerio con la Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre¹, norma que no fue modificada en el curso que es examinado en este INFORME. Las áreas en las que se organizan los dos ciclos de la etapa son las mismas que el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre², establecía preceptivamente para el segundo ciclo. En la Orden se incluyen los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y los métodos pedagógicos de cada área de los dos ciclos. Para el segundo ciclo de la etapa, el currículo señala un horario de veinticinco horas semanales.

Los principios informadores del currículo y de la ordenación de la Educación Infantil contenían, entre otros, la intervención de los centros en el desarrollo y complemento de los contenidos del currículo, la autonomía de los centros, la evaluación global continua y formativa, la atención personalizada y la atención a la diversidad, la coordinación entre los propios ciclos de la etapa y entre el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria y la participación de las familias en el proceso educativo.

Educación primaria

Orden ECD/7/2013, de 9 de enero³, por la que se modifica la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio⁴, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria, y la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria⁵.

En el ámbito temporal del curso que es objeto de este INFORME, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aprobó la Orden ECD/7/2013, de 9 de enero, que modificaba la norma que estableció el currículo de Educación Primaria en el territorio de gestión directa del Ministerio. La modificación afectó a determinados contenidos del anexo II de la norma, en «Educación para la ciudadanía y los derechos humanos». Se mantuvieron los tres bloques de contenidos («1. El individuo y las relaciones personales y sociales»; «2. La vida en comunidad» y «3.

1. < BOE-A-2008-222 >

2. < BOE-A-2007-185 >

3. < BOE-A-2013-435 >

4. < BOE-A-2007-13972 >

5. < BOE-A-2013-435 >

Vivir en sociedad»). Los contenidos de los bloques experimentaron ciertas modificaciones, entre las que cabe mencionar la inclusión de aspectos referidos a: «La universalidad de los derechos humanos»; «Los hábitos de vida saludables relacionados principalmente con la alimentación, la actividad física y deportiva»; «La importancia de la iniciativa privada en la vida económica y social» y «Los derechos y deberes en la Constitución».

Al margen de la modificación anterior, continuó en vigor durante el curso la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, que aprobó el currículo de la etapa en el ámbito gestionado por el Ministerio.

Educación secundaria obligatoria

Por lo que respecta a las novedades normativas que tuvieron lugar durante el curso 2012-2013, se deben mencionar las siguientes:

- Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre⁶, por la que se regula el certificado oficial de estudios obligatorios para los alumnos y alumnas que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y se modifican la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio⁷, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, y la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre⁸, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden ECD/7/2013, de 9 de enero⁹, por la que se modifica la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria, y la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio¹⁰, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria.

En lo que concierne a la Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre, la misma deriva de la modificación operada por la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, dirigida a establecer un certificado oficial en el que deben constar el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias básicas del alumnado que finalice la Educación Secundaria Obligatoria sin haber obtenido el título de Graduado en

6. < BOE-A-2012-11925 >

7. < BOE-A-2007-12301 >

8. < BOE-A-2007-16010 >

9. < BOE-A-2013-435 >

10. < BOE-A-2007-14050 >

Educación Secundaria Obligatoria. El Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, introdujo determinadas modificaciones a la normativa reguladora de las enseñanzas mínimas de la ESO y estableció el modelo de certificado que debe utilizarse por los centros educativos, así como la relación de materias superadas en la ESO que eximen al alumnado de alguna de las partes de las pruebas libres convocadas para la obtención del título de Graduado en ESO y la relación de materias superadas en dicha etapa que permiten la exención de alguna de las partes de las pruebas para el acceso a ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre, reguló las características formales y el modelo del certificado antes referido, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, modificando asimismo la Orden que establecía los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica, así como la Orden reguladora de los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado y la normativa que ordena la evaluación en la ESO.

Por lo que respecta a la Orden ECD/7/2013, en el curso precedente se había aprobado el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, que modificaba el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, que establecía las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha modificación afectaba a las enseñanzas mínimas del área de Educación para la Ciudadanía. Ello trajo como consecuencia la necesidad de adaptar el currículo correspondiente aplicable en el territorio de gestión directa del Ministerio, lo que se llevó a cabo mediante la aprobación de la citada Orden ECD/7/2013, de 9 de enero.

La Educación para la Ciudadanía está configurada en esta etapa por dos materias: La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, que se imparte en uno de los tres primeros cursos y la Educación Ético-Cívica de cuarto curso. La modificación del currículo afectó a ambas materias.

Bachillerato

La ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio se mantuvo invariable en el ámbito temporal del curso que se examina. Por tanto permaneció en vigor la ordenación curricular contenida en la Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio¹¹.

11. < BOE-A-2008-10389 >

Formación profesional

- Órdenes que establecen el currículo de determinados títulos profesionales, que se recogen en la tabla indicativa. (Véase la tabla C2.1).
- Orden ECD/610/2013, de 9 de abril¹², por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares.

Tabla I.1 [Parte 1/2]

Normativa sobre enseñanzas de Formación Profesional aprobada en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2012-2013

Orden ECD/73/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales.	< BOE-A-2013-955 >
Orden ECD/74/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.	< BOE-A-2013-956 >
Orden ECD/75/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por carretera.	< BOE-A-2013-957 >
Orden ECD/76/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico.	< BOE-A-2013-958 >
Orden ECD/77/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.	< BOE-A-2013-959 >
Orden ECD/78/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Operaciones de Laboratorio.	< BOE-A-2013-960 >
Orden ECD/79/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas.	< BOE-A-2013-961 >
Orden ECD/80/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos.	< BOE-A-2013-962 >
Orden ECD/81/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Video Disc Jockey y sonido.	< BOE-A-2013-963 >
Orden ECD/82/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.	< BOE-A-2013-964 >
Orden ECD/83/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Artista Fallero y Construcción de escenografías.	< BOE-A-2013-965 >

12. < BOE-A-2013-4026 >

Tabla I.1 [Parte 2/2]
Normativa sobre enseñanzas de Formación Profesional aprobada en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2012-2013

Orden ECD/84/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.	< BOE-A-2013-966 >
Orden ECD/100/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Construcción.	< BOE-A-2013-1031 >
Orden ECD/101/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.	< BOE-A-2013-1032 >
Orden ECD/106/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.	< BOE-A-2013-1037 >
Orden ECD/107/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.	< BOE-A-2013-1038 >
Orden ECD/108/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.	< BOE-A-2013-1039 >
Orden ECD/109/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.	< BOE-A-2013-1040 >
Orden ECD/110/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.	< BOE-A-2013-1041 >
Orden ECD/111/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporta Marítimo y Pesca de Altura.	< BOE-A-2013-1042 >
Orden ECD/112/2013, de 23 enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.	< BOE-A-2013-1043 >

En el territorio gestionado directamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la normativa sobre Formación Profesional en el sistema educativo dictada a lo largo del curso 2012-2013 estuvo referida fundamentalmente a la aprobación de los currículos de determinados títulos, aplicables a dicho ámbito territorial de gestión, según se indica a continuación en la tabla C2.1.

Por otra parte, la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, procedió a la adaptación de determinados aspectos curriculares de las enseñanzas de ciclos formativos autorizados en centros docentes militares.

Al respecto, hay que indicar que la disposición adicional séptima del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, regula el régimen especial de los centros docentes militares que imparten enseñanzas de formación profesional, tar en-

enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de formación profesional, de conformidad con el artículo 55.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

El citado real decreto establece que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de formación profesional correspondiente pueden tener una duración de tres años para poder combinarlos con las enseñanzas militares en las que se integran. A este respecto, según establece el artículo 45.1 de la Ley 39/2007, la enseñanza de formación de suboficiales comprende la formación militar general y específica y la formación técnica de un título de formación profesional de grado superior. La duración de las enseñanzas de formación profesional no podía ser inferior a las 2.000 horas en el total del ciclo formativo.

La Orden ECD/610/2013, de 9 de abril procedió a adaptar los currículos de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo, que rigen en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la singularidad de los centros docentes militares autorizados para la implantación de enseñanzas de formación profesional, en particular, como se ha indicado, a la duración de tres años de los mismos y a la potenciación de la impartición de la lengua inglesa.

Enseñanzas artísticas de régimen especial

- Orden ECD/1564/2013, de 2 de agosto¹³, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo.
- Orden ECD/1565/2013, de 2 de agosto¹⁴, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.
- Orden ECD/1566/2013, de 2 de agosto¹⁵, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa.
- Orden ECD/1567/2013, de 2 de agosto¹⁶, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva.

13. < BOE-A-2013-9023 >

14. < BOE-A-2013-9024 >

15. < BOE-A-2013-9025 >

16. < BOE-A-2013-9026 >

En el curso 2012-2013, el Ministerio aprobó los currículos indicados en la relación anterior, con aplicación en su ámbito de gestión directa. Todos ellos pertenecen a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual. En el resto de enseñanzas artísticas se mantuvieron sin variación las distintas normas reguladoras de las enseñanzas artísticas en el ámbito de gestión del Ministerio.

Enseñanzas de idiomas de régimen especial

En el curso que se examina en este INFORME no se produjeron en el ámbito de gestión del Ministerio modificaciones académicas de las enseñanzas de régimen especial de idiomas. Por tanto, continuó en vigor la ordenación académica existente en el curso anterior:

- Orden ECI/1456/2007, de 21 de mayo, por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes a los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de régimen especial de árabe, de francés y de inglés de las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Orden ECI/1457/2007, de 21 de mayo, por la que se regulan las características y la organización del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de árabe, de francés y de inglés de las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla y los currículos respectivos.
- Orden ECI/2891/2007, de 2 de octubre, por la que se regulan las características y la organización del nivel básico y se establecen los currículos y las pruebas correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de régimen especial de alemán de las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Orden ESD/1742/2008, de 17 de junio¹⁷, por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de Inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia.
- Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre¹⁸, por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes a los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla.

17. < BOE-A-2008-10441 >

18. < BOE-A-2009-20157 >

- Orden EDU/2635/2011, de 23 de septiembre¹⁹, por la que se regula la expedición, por el Ministerio de Educación, dentro de su ámbito de gestión, de los certificados académicos de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, árabe, francés e inglés establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Enseñanzas deportivas de régimen especial

En el curso académico sobre el que versa este INFORME únicamente fueron publicadas determinadas Órdenes que aprobaban los currículos de enseñanzas deportivas que se indican, permaneciendo sin modificación el resto de normas que afectaban a estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Orden ECD/2406/2012, de 30 de octubre²⁰, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo y Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre. (BOE 10-11-2012).
- Orden ECD/2407/2012, de 30 de octubre²¹, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo (BOE 10-11-2012).
- Orden ECD/2408/2012, de 30 de octubre²², por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica (BOE 10-11-2012).
- Orden ECD/2409/2012, de 30 de octubre²³, por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo (BOE 10-11-2012).

Educación para personas adultas

En el periodo temporal considerado, el Ministerio no modificó la normativa existente en su territorio de gestión, referida a la educación de personas adultas. Permanecieron por tanto invariables la ordenación académica de estas enseñanzas. Entre la normativa en vigor cabe mencionar las siguientes órdenes específicas:

19. < BOE-A-2011-15564 >

20. < BOE-A-2012-13883 >

21. < BOE-A-2012-13884 >

22. < BOE-A-2012-13885 >

23. < BOE-A-2012-13886 >

- Orden EDU/1622/2009, de 10 de junio²⁴, por la que se regula la enseñanza básica para las personas adultas presencial y a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Orden EDU/3330/2010, de 16 de diciembre²⁵, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen nocturno, a distancia y a distancia virtual, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Orden EDU/2095/2010, de 28 de julio²⁶, por la que se establece la estructura de las pruebas para la obtención del título de bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

Otras novedades normativas

Entre otras novedades normativas caben citar las siguientes:

- En la ciudad de Ceuta se autoriza la creación de un nuevo centro de titularidad de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de 10 unidades de primer ciclo de educación infantil mediante Real Decreto 105/2013, de 8 de febrero²⁷, por el que se crea la escuela infantil La Pecera, de la ciudad de Ceuta.
- Orden ECD/1067/2013, de 29 de mayo²⁸, por la que se publican los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos a partir del curso académico 2013/2014 en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Medidas para favorecer el éxito del alumnado

Para favorecer el éxito del alumnado se han llevado a cabo un conjunto de actuaciones centradas en el desarrollo de distintos programas educativos, que se tratan en los epígrafes «C3. Políticas para la igualdad de oportunidades» y «C4. Políticas para la calidad educativa» del INFORME 2014 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO, para el conjunto del territorio nacional. En esta separata, dedicada a Ceuta y Melilla, se destacan las actuaciones más significativas.

24. < BOE-A-2009-10115 >

25. < BOE-A-2010-19819 >

26. < BOE-A-2010-12328 >

27. < BOE-A-2013-2537 >

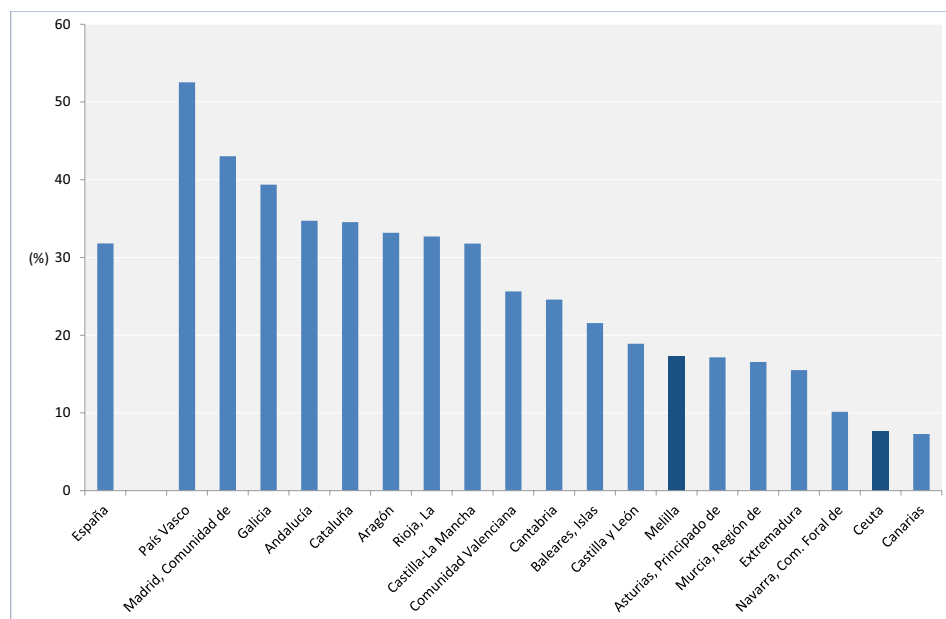
28. < BOE-A-2013-6358 >

Actuaciones en educación infantil

El impulso de la Educación Infantil, particularmente en los entornos socialmente desfavorecidos, constituye una de las políticas favorecedoras del éxito escolar. En las ciudades de Ceuta y Melilla se presenta una escolarización baja en el primer ciclo de Educación Infantil (alumnado de 0 a 2 años de edad), respecto a la media del conjunto del territorio nacional. Este hecho podría explicarse por la falta de centros educativos públicos y por la existencia de guarderías de carácter no educativo.

Con fines comparativos, se representan en la figura I.1 las tasas de escolarización desde los 0 a los 2 años de edad —edades teóricas de comienzo de cada uno de los cursos del primer ciclo de Educación Infantil— en centros autorizados por la administración educativa, para las comunidades y ciudades autónomas, en el curso 2012-2013. Las tasas netas de escolarización —que se definen como la relación porcentual entre el alumnado de una edad y la

Figura I.1
Tasas netas de escolarización desde los 0 a los 2 años de edad por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2012-2013



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2014/i14c508.pdf> >

Nota: incluye Educación Infantil y Educación Especial.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (Estimaciones de la población actual a 1 de enero de 2013) y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte..

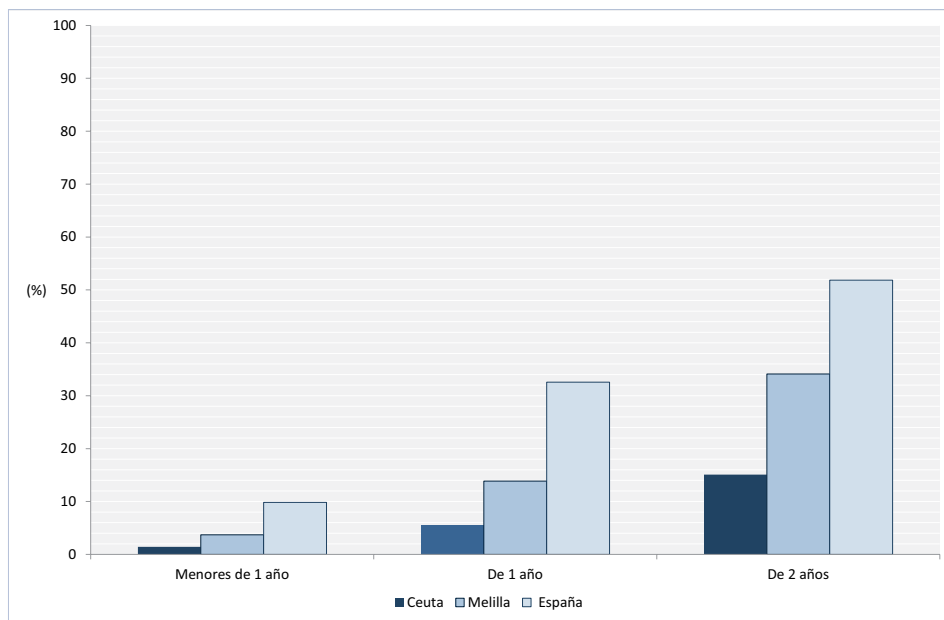
población de esa misma edad— dan idea de la proporción de personas escolarizadas con respecto a la población para cada tramo de edad. Como se observa en la figura, es en la ciudad de Ceuta, fundamentalmente, donde se observa una muy baja escolarización en las edades correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil (7,7 %), a una distancia de 24,5 puntos porcentuales cuando se compara el valor de este indicador con el del conjunto del territorio nacional (31,8 %). La ciudad de Melilla presentaba en el curso 2012-2013 una tasa neta de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil del 17,3 %. En la relación ordenada —de mayor a menor— según la tasa de escolarización de niños con edades comprendidas entre 0 y 2 años, de las comunidades y ciudades autónomas, la ciudad de Melilla se sitúa en la posición decimotercera y Ceuta en la penúltima posición. (Véase la figura I.1).

Por todo ello, teniendo en cuenta que la escolarización en enseñanzas anteriores a la etapa de educación básica, de carácter obligatorio, favorece el éxito escolar en términos de eficiencia y equidad, el incremento del número de matrículas en el primer ciclo de Educación Infantil en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla puede constituir una política de elección para la mejora, en el medio y largo plazo, de los resultados académicos.

Cuando se analiza las tasa de escolarización para cada una de las edades, comprendidas entre 0 y 2 años, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se observa que para la edad de 2 años, en Ceuta con una tasa de escolarización del 5,1 %, se encuentra a 36,7 puntos por debajo de la tasa de escolarización correspondiente a la media española (51,8 %); y en Melilla la tasa de escolarización para esa misma edad alcanza el valor de 34,1 %, 17,7 puntos por debajo a la del conjunto de España. La figura I.2 describe en términos gráficos esta situación. Si se comparan estas cifras con la del curso anterior, esta tasa de escolarización ha experimentado un aumento de 7,2 puntos en la ciudad de Ceuta y una disminución del mismo valor en Melilla.

En el segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 5 años), el número de alumnos escolarizados en centros públicos ha experimentado un aumento en el curso 2012-2013 respecto al curso 2011-2012 de 170 alumnos (en Ceuta el incremento fue de 87 alumnos y en Melilla 83). Se pudieron atender todas las solicitudes de escolarización de alumnos de 3 años, por lo que se puede hablar de un 100 % de atención a los niños de esa edad cuyos padres desean escolarizarlos en centros públicos. Por otra parte, la escolarización de la población escolar de 4 y 5 años en centros públicos ha cubierto el 100 % de la demanda del sector público, al igual que en cursos anteriores. En lo que respecta a los centros de titularidad privada, también se incrementó la

Figura I.2
Tasas de escolarización desde los 0 a los 2 años de edad, año a año, en Ceuta, Melilla y España. Curso 2012-2013



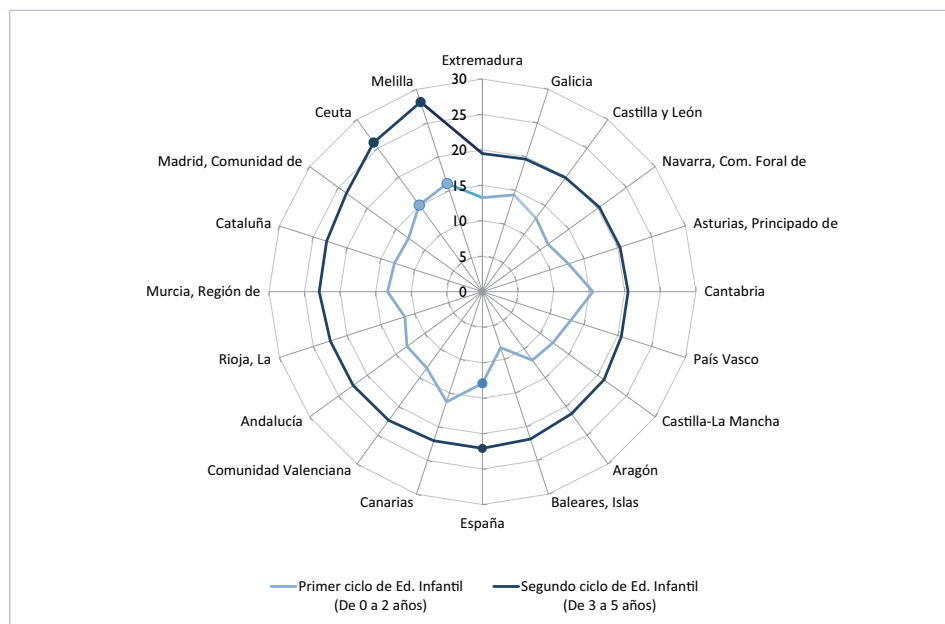
< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2014/i14c509.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (Estimaciones de la población actual a 1 de enero de 2013) y la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte..

escolarización en segundo ciclo de educación infantil en 111 alumnos, de los que 49 correspondieron a Ceuta y 62 a Melilla.

Las singulares características de Ceuta y Melilla, que se concretan en la dificultad de las administraciones de las ciudades para encontrar espacios que pudieran ser destinados a la creación de centros escolares, y la aparición de bolsas de escolaridad en función de los fenómenos de inmigración, hacen especialmente difícil la adecuación de las ratios a las cifras deseables. En el curso 2012-2013, el número medio de alumnos por unidad en el segundo ciclo de Educación Infantil, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, fue de 26,0 y 28,1, respectivamente, valores situados por encima de la media nacional que fue del 22,1. En la figura I.3 aparecen ordenadas las ciudades y comunidades autónomas según la ratio alumnos/unidad, de menor a mayor, en el segundo ciclo de Educación Infantil, ocupando las ciudades de Ceuta y Melilla los últimos puestos en esta clasificación.

Figura I.3
Número medio de alumnos por unidad en los centros que imparten Educación Infantil, según el ciclo, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2012-2013



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2014/i14c510.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte..

Creación de escuelas infantiles

Con el fin de aumentar la escolarización en Educación Infantil en Ceuta y en Melilla, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mantiene convenios de colaboración con estas ciudades para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles. El crédito que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte transfiere a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina al incremento de plazas del primer ciclo de Educación Infantil mediante la construcción de escuelas de Educación Infantil públicas o la adaptación y ampliación de las ya existentes en cada ciudad. En la determinación de los puestos escolares que se crean como consecuencia de la aplicación de estos convenios, se consideran prioritario el atender la demanda de plazas para niños de dos años y responder a necesidades derivadas de la situación laboral de los padres y de las madres.

Para el cumplimiento de todos los compromisos especificados en ambos convenios de colaboración, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte transfirió 561.000 euros a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la ciudad

de Ceuta y la misma cantidad a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la ciudad de Melilla.

En Ceuta se autorizó la creación de un nuevo centro de titularidad de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer para diez unidades en el primer ciclo de Educación Infantil mediante el Real Decreto 105/2013, de 8 de febrero, por el que se crea la escuela infantil «La Pecera», de la ciudad de Ceuta.

Aprendizaje de lenguas extranjeras en edades tempranas

En las dos ciudades autónomas se imparte idioma extranjero a más del 90 % del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil escolarizado en centros públicos, siendo el inglés la lengua extranjera que estudian todo el alumnado, tal y como prescribe la ordenación académica vigente. Este porcentaje ha ido aumentando progresivamente en los últimos cursos y es voluntad del Ministerio continuar extendiendo la incorporación de una lengua extranjera en Educación Infantil.

Por otro lado, existen un colegio público en Ceuta y otro en Melilla, acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council, que imparten un currículo integrado con vistas a una doble titulación. En estos centros se realiza el aprendizaje en ambas lenguas a partir de los tres años.

Actuaciones en educación primaria

El número global de alumnas y alumnos matriculados en Educación Primaria durante el curso 2012-2013 fue de 6.836 en Ceuta (de los cuales, 5.102 estuvieron matriculados en centros públicos y 1.734 en centros privados) y 6.917 en Melilla (5.496 en centros públicos y 1.421 en centros privados). En la escolarización en ambas ciudades, además de las condiciones generales de natalidad, concurren otras circunstancias como son la fluctuación de la población escolar o la necesidad de atender a la población inmigrante transeúnte.

En el curso 2012-2013 se produjo un incremento de la población escolarizada en Educación Primaria, con respecto al curso anterior 2011-2012, de 436 alumnos (190 en Ceuta y 246 en Melilla) y, debido a la citada falta de estabilidad demográfica, las tasas de escolarización superan al 100 % de la población ceutí y melillense del correspondiente tramo de edad.

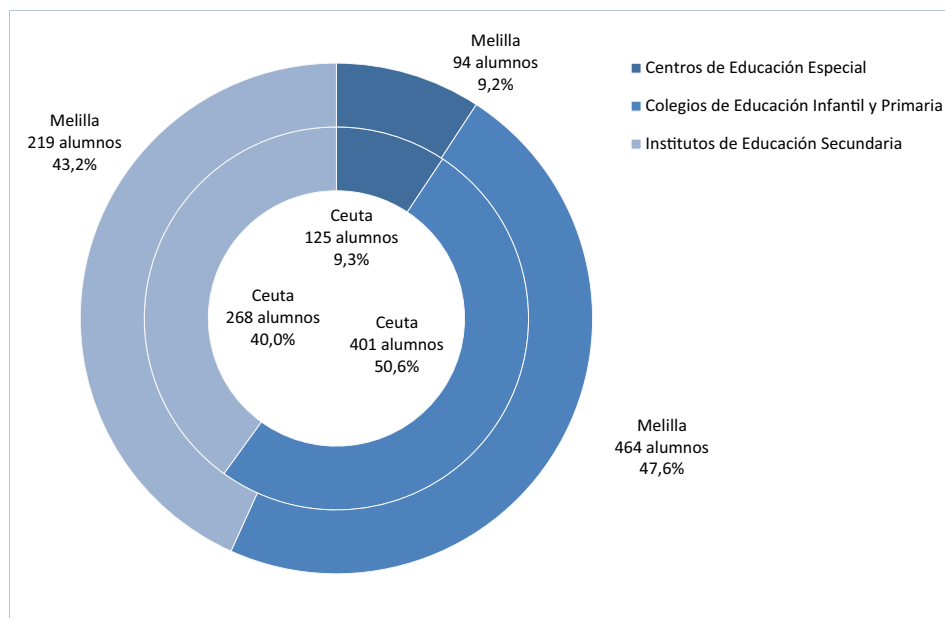
La ratio de alumnos por unidad o grupo en este nivel ha sido de 26,4 en Ceuta y de 26,7 en Melilla. En Ceuta la ratio es más baja en los centros públicos (25,6 alumnos/unidad) que en los privados (28,9 alumnos/unidad); y en Melilla ambas ratios son similares: 26,8 en la enseñanza pública frente a 26,3 en los centros privados.

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Los centros de Educación Especial y los centros docentes públicos ordinarios de Ceuta y Melilla que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales dispusieron de fisioterapeutas, auxiliares técnico-educativos y diplomados universitarios en enfermería, además de un total de 197 maestros especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje. Asimismo, desde el curso 2012-2013 los centros educativos de Ceuta y Melilla, que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, disponen de un total de 8 intérpretes de lengua de signos española con personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Además, el Ministerio tiene suscritos convenios con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) con el fin de prestar una mejor atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual; y con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y con la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) para

Figura I.4
Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, por nivel educativo en Ceuta y Melilla. Curso 2012-2013



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2014/i14c511.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte..

atender adecuadamente al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva.

La figura I.4 presenta, para el curso 2012-2013, la distribución del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, por nivel educativo en Ceuta y Melilla. Se aprecia en ella que en Ceuta, el 9,3 % de los alumnos con alguna discapacidad están escolarizados en centros específicos de Educación Especial, mientras que el 90,7 % de los alumnos con necesidades educativas especiales están integrados en centros ordinarios, entre colegios de educación infantil y primaria (50,6 %) e institutos de educación secundaria (40,0 %). En el caso de Melilla, la distribución porcentual de este tipo de alumnos es la siguiente: el 9,2 % de los alumnos con alguna discapacidad están escolarizados en centros específicos de educación especial, mientras que el 90,8 % de los alumnos con necesidades educativas especiales están integrados en colegios de educación infantil y primaria (47,6 %) y en institutos de educación secundaria (43,2 %).

En la tabla I.2 se ofrecen las cifras correspondientes a la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, según la enseñanza y la tipología de la discapacidad, para el curso 2012-2013, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro para el desarrollo de actuaciones de compensación de desigualdades en educación

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte mediante Resolución de 3 de septiembre de 2012²⁹, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, publicó la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actividades dirigidas a la atención, durante el curso 2012-2013, del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla.

Las actuaciones para las que se solicitó subvención, debían adecuarse a una de las siguientes modalidades:

- Modalidad I: Actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo para el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias básicas; prevención del absentismo escolar; inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezcan la integración en el sistema

29. < BOE-A-2012-11875 >

Tabla I.2 [Parte 1/2]
Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, por tipología y nivel educativo en Ceuta y en Melilla. Curso 2012-2013

	Ceuta							
	Totales	Psíquica	Trastornos Generalizados de Conducta	Auditiva	Visual	Motora	Motora y otra discapacidad	Plurideficiencias
A. Centros de educación especial								
Educación Básica Obligatoria	102	37	27					38
Transición a la Vida Adulta	12	9	2					1
PCPI. Taller Específico	11	9	2					
A.Total Centros de Educación Especial	125	55	31					39
B. Colegios de educación infantil y primaria								
Educación Infantil	43	22	11	2	4	4		
Educación Primaria	358	300	33	6	4	6	7	2
B.Total colegios de educación infantil y primaria	401	322	44	8	8	10	7	2
C. Institutos de educación secundaria								
Educación Secundaria Obligatoria (primer ciclo)	166	137	15	7	3	1	2	1
Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo)	38	36	2					
Educación Secundaria Obligatoria (diversificación)	11	11						
Ciclos formativos de Grado Medio	13	11	2					
Programas de Cualificación Inicial (PCPI)	25	19	4		1	1		
PCPI. Taller Específico	12	12						
Bachillerato	3	1	1	1				
C.Total institutos de educación secundaria	268	227	24	8	4	2	2	1
Total (A+B+C)	794	604	99	16	12	12	9	42

Tabla I.2 [Parte 2/2]
Alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, por tipología y nivel educativo en Ceuta y en Melilla. Curso 2012-2013

	Melilla							
	Totales	Psíquica	Trastornos Generalizados de Conducta	Auditiva	Visual	Motora	Motora y otra discapacidad	Plurideficiencias
A. Centros de educación especial								
Educación Básica Obligatoria	76	45	11			1	10	9
Transición a la Vida Adulta	6	3					2	1
PCPI.Taller Específico	12	10						2
A.Total Centros de Educación Especial	94	58	11			1	12	12
B. Colegios de educación infantil y primaria								
Educación Infantil	52	32	9	1	1	6	3	
Educación Primaria	412	374	12	4	4	12	5	1
B.Total colegios de educación infantil y primaria	464	406	21	5	5	18	8	1
C. Institutos de educación secundaria								
Educación Secundaria Obligatoria (primer ciclo)	148	129	5	3	2	5	4	
Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo)	43	33		5	3	1	1	
Educación Secundaria Obligatoria (diversificación)	20	20						
Ciclos formativos de Grado Medio	3	1			1	1		
Programas de Cualificación Inicial (PCPI)	1				1			
PCPI.Taller Específico	2	1			1			
Bachillerato	2				1	1		0
C.Total institutos de educación secundaria	219	184	5	8	9	8	5	0
Total (A+B+C)	777	648	37	13	14	27	25	13

Fuente: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte..

educativo del alumnado, así como las acciones que promuevan el acercamiento y el apoyo de las familias.

- Modalidad II: Complemento de la atención educativa del alumnado que, bien por su estancia temporal en los centros de acogida o por razones de largas convalecencias en establecimientos hospitalarios o en el propio domicilio, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro escolar de referencia.

La convocatoria fue resuelta por la Resolución de 30 de noviembre de 2012³⁰, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. La tabla I.3 muestra de forma sintética el detalle de los proyectos subvencionados y la distribución de los 80.000 euros de dotación de la convocatoria.

Actuaciones en relación con las entidades locales

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mantuvo, durante el curso 2012-2013, convenios de colaboración con las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo, centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas, con un doble objetivo:

- Apoyar la integración del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que, por escolarización tardía o irregular, por el desconocimiento del idioma español, por diferencias culturales o cualquier otra circunstancia, tiene dificultades para proseguir una escolarización normalizada y se encuentra en situación de riesgo de abandono escolar prematuro.
- Contribuir a la reescolarización y la formación para el empleo de personas jóvenes y adultas desfavorecidas y con problemas de exclusión social y laboral, por carecer de una formación general y de base o de una primera Formación Profesional que facilite su inserción, con especial atención al colectivo de mujeres.

En el 2012 se firmaron los convenios con ambas ciudades que se tradujeron en aportaciones efectivas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por un importe de 150.000 euros para cada una de ellas.

Actuaciones en centros privados con enseñanzas concertadas

Por la Orden ECD/1248/2012, de 4 de junio³¹, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos a partir del curso

30. < BOE-A-2012-15364 >

31. < BOE-A-2012-7895 >

Tabla I.3
Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, por título de proyecto. Curso 2012-2013

Ceuta		
Entidad	Título del proyecto	Importe (euros)
Cruz Roja Española Ceuta	Servicios de atención domiciliaria educativa	15.000
Cruz Roja Española Ceuta	Servicio de atención educativa en infancia hospitalaria	13.000
COCEMFE	Pulsa y accede	7.000
AMPA CEE San Antonio	Hidroterapia y actividades acuáticas adaptadas	5.000
Melilla		
Entidad	Título del proyecto	Importe (euros)
Centro Asistencial de Melilla	Proyecto de compensación educativa para menores a través de la enseñanza y el perfeccionamiento de la lengua castellana	8.000
Asociación Juvenil Acción Social sin Fronteras	Apoyo escolar en centros educativos de primaria	8.000
Melilla Acoge	Alqantir. Puentes de comunicación y actividades de refuerzo educativo en los centros educativos de primaria	8.000
Centro UNESCO	Prevención del absentismo escolar y apoyo educativo escolar y familiar	6.000
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Escuela de padres y madres CEIP Mediterráneo	6.000
Centro UNESCO	Atención educativa complementaria a menores acogidos en el centro Divina Infantita	4.000
Total		80.000

Fuente: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte..

2012-2013, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla, se mantiene, el mismo número de unidades concertadas que el correspondiente al curso 2011-2012, así como el número de profesores de apoyo, para alumnado con necesidades educativas especiales (profesores de Pedagogía Terapéutica (PT), como para alumnado con necesidades de compensación educativa (CE). En lo que respecta a los profesores de Audición y Lenguaje (AL) se incrementó en medio profesor en Ceuta en el nivel de Educación Primaria.

En el curso 2012-2013, existen 131 unidades concertadas en enseñanzas básicas en Ceuta y 88 en la ciudad de Melilla. Por otro lado, el número de profesores de apoyo a la integración en centros privados con enseñanzas concertadas de Ceuta y Melilla que escolarizaban alumnos con necesidades educativas especiales, fueron 11,5 profesores de Pedagogía Terapéutica y 15,5 profesores de Audición y Lenguaje. Además, 22,5 profesores atendieron a alumnos pertenecientes a minorías étnicas y culturales y que necesitan un tratamiento específico en centros docentes con enseñanzas concertadas. En la tabla I.4 se

Tabla I.4
Unidades concertadas y profesores de apoyo en centros privados, por nivel educativo, en Ceuta y en Melilla. Curso 2012-2013

	Educación Infantil (2.º ciclo)			Educación Primaria			
	Unidades	Profesores de apoyo		Unidades	Profesores de apoyo		
		PT	AL		PT	AL	CE
Ceuta	30			60	4	3	11
Melilla	24	0,5	0,5	48	5,5	4,5	5
Total	54	0,5	0,5	108	9,5	7,5	16

	Educación Secundaria Obligatoria			Programas de Cualificación Profesional Inicial
	Unidades	Profesores de apoyo		Unidades
		AL	CE	
Ceuta	40	1	5	1
Melilla	16	0,5	1,5	
Total	56	1,5	6,5	1

Fuente: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte..

Tabla I.5

Módulos económicos para el sostenimiento con fondos públicos de centros concertados ubicados en Ceuta y Melilla. Año 2012

Unidades: euros

Educación Infantil y Primaria Relación profesor/unidad 1,17	Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	36.636,24
	Gastos variables	3.571,98
	Otros gastos ⁽¹⁾	6.489,15
	Importe Total Anual	46.697,37
Educación Secundaria Obligatoria Primer y segundo curso ⁽²⁾ Relación profesor/unidad: 1,49	Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.656,42
	Gastos variables	4.202,14
	Otros gastos ⁽¹⁾	8.435,92
	Importe Total Anual	59.294,49
Educación Secundaria Obligatoria Primer y segundo curso ⁽³⁾ Relación profesor/unidad: 1,49	Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.899,03
	Gastos variables	7.267,38
	Otros gastos ⁽¹⁾	8.435,92
	Importe Total Anual	69.602,33
Educación Secundaria Obligatoria Tercer y cuarto curso Relación profesor/unidad: 1,65	Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	59.686,83
	Gastos variables	8.047,77
	Otros gastos ⁽¹⁾	311,06
	Importe Total Anual	77.045,65
Programas de Cualificación Profesional Inicial Relación profesor/unidad: 1,20	Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.932,61
	Gastos variables	8.047,77
	Otros gastos ⁽¹⁾	9.311,06
	Importe Total Anual	64.291,43

1 La cuantía del componente del módulo de «Otros gastos» para las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Programas de Cualificación Profesional Inicial será incrementada en 1.181,09 euros en los centros ubicados en Ceuta y Melilla.

2 A los maestros que imparten 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria se les abona en el año 2012 la misma cuantía que la que se establezca para los maestros de los mismos cursos en los centros públicos.

3 A los licenciados que impartan 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria se les aplica este módulo.

Fuente: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

puede ver el detalle de la distribución de las unidades y apoyos concertados en cada una de las ciudades autónomas.

Los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes concertados, vigentes durante el ejercicio 2012, son los establecidos en el Anexo V del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. En la tabla I.5 se detalla la distribución de dichos fondos.

Foros de la Educación en Ceuta y Melilla

Los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla funcionan desde el año 2009 (Orden EDU/1499/2009, de 4 de junio³², por la que se crea el Foro de la Educación en la ciudad de Ceuta y Orden EDU/1500/2009, de 4 de junio³³, por la que se crea el Foro de la Educación en la ciudad de Melilla). Las citadas órdenes definen los Foros como órganos colegiados consultivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el asesoramiento sobre situaciones referidas al aprendizaje escolar y propuesta de medidas que ayuden a mejorar los resultados escolares en las ciudades citadas. Asimismo, fijan cuáles son sus funciones: actuar como órgano de asesoramiento, análisis y difusión de información periódica; promover la mejora de la equidad y la calidad de la enseñanza; recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha desde las diferentes instancias, públicas y privadas, para mejorar la gestión educativa; difundir las buenas prácticas educativas en relación con la atención a la diversidad, la integración y el éxito escolar, la inmigración, el maltrato infantil y la igualdad de género; promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas en materia de distribución de alumnado a efectos de escolarización; formular propuestas relacionadas con la calidad de la enseñanza y para mejorar la convivencia en los centros educativos; y elaborar informes periódicos sobre la evolución de la situación educativa.

Evaluación de diagnóstico en Ceuta y Melilla

Las Evaluaciones de Diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, para el curso 2012-2013, han sido definidas en la Resolución de 21 de marzo de 2013³⁴, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el procedimiento para la realización de la Evaluación de Diagnóstico de las competencias básicas en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

32. < BOE-A-2009-9624 >

33. < BOE-A-2009-9625 >

34. < BOE-A-2013-3648 >

Procesos

Estas evaluaciones han afectado a todo el alumnado que, en el curso 2012-2013, finalizaba el segundo ciclo de Educación Primaria o el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de Ceuta y Melilla. En el año 2013 se evaluaron las competencias siguientes: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Siguiendo las directrices de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa se encargó de coordinar las diferentes fases de las evaluaciones: elaboración del marco conceptual, desarrollo de las pruebas de rendimiento y de los cuestionarios de contexto y su adaptación a una aplicación informática, así como la realización de los análisis de los resultados y la elaboración de los correspondientes informes. En estas evaluaciones también han colaborado las Subdirecciones Generales de Cooperación Territorial y de Inspección Educativa y las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla. Los resultados de estas pruebas se ven reflejados también en el apartado D3.2 del INFORME 2014 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Para la aplicación de las pruebas se desarrolló una plataforma informática donde se maquetaron y digitalizaron las pruebas definitivas para cada una de las tres competencias evaluadas. Las pruebas se aplicaron directamente sobre el soporte informático y con lectura «de viva voz» para la evaluación de la comprensión oral. Han sido pruebas digitales basadas en «situaciones-problema» (estímulos), con cuestiones asociadas a cada uno de ellos.

Las pruebas digitales desarrolladas para el alumnado que finalizaba el segundo ciclo de la Educación Primaria se componían de 30 ítems o preguntas de opción múltiple (cuatro alternativas) para cada una de las tres competencias evaluadas. Por su parte, las pruebas digitales desarrolladas para el alumnado que finalizaba el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria se componían de 35 ítems o preguntas, para cada una de las tres competencias evaluadas, con la siguiente distribución: 30 preguntas de opción múltiple (cuatro alternativas) y cinco preguntas de respuesta construida.

La información sobre datos de contexto, de procesos y de recursos, se obtuvo mediante cuestionarios, en formato digital, que cumplimentaron los equipos directivos, el profesorado y el alumnado; y para el alumnado de la Educación Primaria, las familias emplearon el soporte papel.

Las pruebas se aplicaron en la tercera semana de mayo de 2013, y en cada centro docente, en un solo día. Se empleó una sesión de un periodo lectivo (50 minutos) para cada uno de los instrumentos de la evaluación

(tres de competencias y uno de contexto para el alumnado). La aplicación corrió a cargo de profesores que no hubieran impartido docencia directa en el grupo de alumnos a evaluar. La posterior corrección de las pruebas se realizó por expertos externos.

En cada centro se designó una comisión de coordinación de la evaluación, formada por el director, el jefe de estudios, y un profesor tutor de uno de los grupos que se evaluaron, que se encargó de informar y sensibilizar a la comunidad educativa, colaborar en la organización y aplicación de las pruebas, así como de planificar y coordinar todo el proceso en su centro y garantizar que la aplicación de las pruebas se realizara del modo adecuado.

Antes de finalizar el mes de junio, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa emitió dos tipos de informes preliminares individualizados, uno por centro, de cada una de las competencias evaluadas; y otro por alumno, con el nivel adquirido en cada una de las competencias básicas. El informe definitivo fue remitido a los centros en el mes de noviembre.

El informe de centro incluía los siguientes apartados:

- La puntuación global del centro (en escala 0-500) y de sus grupos de alumnos evaluados, comparada con los resultados de la ciudad.
- La puntuación parcial promedio del centro y de todos sus grupos en cada una de las dimensiones de las competencias evaluadas.
- La relación entre las puntuaciones en rendimiento y el índice socio-económico y cultural, destacando los valores del centro, de sus grupos y del resto de los centros de su ciudad, así como la tendencia de la citada relación.
- Niveles de rendimiento del centro comparado con los porcentajes promedios de la ciudad.

Además, el alumnado y sus familias recibieron un informe individualizado, con el resultado del alumno en comparación con el de su grupo, centro y ciudad y los resultados en las distintas dimensiones de la competencia.

En las tablas desde la I.6 a la I.11, elaboradas con los datos proporcionados por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, están descritos, para cada etapa educativa y competencia evaluada, los niveles de rendimiento y sus puntos de corte establecidos en cada competencia para las ciudades de Ceuta y Melilla, en función de los índices de dificultad de los ítems de las pruebas, la puntuación que les correspondería en la escala de rendimiento (con media 500 y desviación típica 100) y de la distribución de la muestra concreta a la que se refieren. En esta escala única de la competencia, cada pregunta está asociada a un punto concreto

de la escala, que indica su dificultad, y el rendimiento de cada alumno está asociado a un punto concreto de la misma escala, que indica su competencia estimada. Esto significa que es probable que el alumnado conteste con éxito las preguntas en el nivel de dificultad asociado a su propia posición en la escala o inferior a él. Y a la inversa, es poco probable que logren completar con éxito las preguntas que estén por encima del nivel de dificultad asociado a su posición en la escala, aunque a veces lo hagan. Además, dichas tablas contiene una descripción detallada de la correspondencia entre cada uno de los niveles de rendimiento y lo que los estudiantes que los alcancen saben y sabe hacer. La evaluación de diagnóstico realizada en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en 2013 estuvo regulada por la Resolución de 21 de marzo de 2013/35, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Debido a su carácter censal, alcanzó a todos los alumnos escolarizados que, en el curso 2012-2013, finalizaban el segundo ciclo de Educación Primaria (cuarto curso) y el segundo curso de Educación Secundaria. En 2013 se evaluaron las competencias básicas en comunicación lingüística, matemática, y conocimiento e interacción con el mundo físico.

Tabla I.6 [Parte 1/2]

Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Cuarto curso de Educación Primaria. Descripción de los niveles de rendimiento en comunicación lingüística. Año 2013

Ceuta	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
5 Desde 678	- Realizar una inferencia directa sobre un dato en texto escrito
4 [604,679)	- Realizar inferencias directas en la lectura de textos distinguiendo el orden de la información
3 [530,604)	- Sintetizar una información comparando dos términos - Interpretar determinados aspectos no estrictamente textuales que ayudan a la identificación de ideas principales
2 [456,530)	- Identificar las partes de un texto y la idea principal eligiendo la frase que mejor lo consigue - Valorar la información dada - Responder adecuadamente tras la reflexión de la información escrita - Identificar el significado de una frase - Inferir la forma de ser de un personaje
1 [382,456)	- Localizar en el texto la información demandada - Realizar inferencias a partir de datos aportados por el texto - Interpretar el significado de un término - Reconocer la información pertinente en un texto

Tabla I.6 [Parte 2/2]
Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Cuarto curso de Educación Primaria. Descripción de los niveles de rendimiento en comunicación lingüística. Año 2013

Melilla	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
4 Desde 660	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una inferencia directa sobre un dato en texto escrito - Inferir rasgos de un personaje de un texto escrito
3 [572,660)	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar inferencias directas en la lectura de textos distinguiendo el orden de la información - Sintetizar una información comparando dos términos - Identificar las partes de un texto y la idea principal eligiendo la frase que mejor lo consigue - Valorar la información dada
2 [483,571)	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretar determinados aspectos no estrictamente textuales que ayudan a la identificación de ideas principales - Responder adecuadamente tras la reflexión de la información escrita - Identificar el significado de una frase - Inferir la forma de ser de un personaje
1 [395,483)	<ul style="list-style-type: none"> - Localizar en el texto la información demandada - Realizar inferencias a partir de datos aportados por el texto - Interpretar el significado de un término - Reconocer la información pertinente en un texto

Tabla I.7 [Parte 1/2]
Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Cuarto curso de Educación Primaria. Descripción de los niveles de rendimiento en competencia matemática. Año 2013

Ceuta	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
4 Desde 628	<ul style="list-style-type: none"> - Emplear expresiones numéricas con incógnitas en la resolución de problemas simples - Inferir datos obtenidos de tablas y gráficos - Realizar cálculos numéricos utilizando las propiedades de las operaciones en situaciones de resolución de problemas
3 [526,628)	<ul style="list-style-type: none"> - Expresar mediciones escogiendo entre las unidades las que mejor se ajusten al tamaño y naturaleza de la medición - Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo y empleando más de un procedimiento - Realizar cálculos numéricos con números decimales, utilizando el conocimiento del sistema numérico decimal, en situación de resolución de problemas - Leer e interpretar datos obtenidos directamente de tablas y gráficos - Utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar expresiones artísticas
2 [445,526)	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer predicciones sobre la probabilidad de que un suceso ocurra a partir de la información obtenida - Tener capacidad de orientación y representación espacial, teniendo en cuenta tanto el lenguaje utilizado como la representación en el plano de objetos y contextos cercanos - Describir una representación espacial (croquis de un itinerario) y utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos para describir situaciones - Identificar cuerpos geométricos y clasificarlos según sus características - Realizar cálculos numéricos con números naturales en situaciones de resolución de problemas aplicando dos operaciones como máximo - Describir un gráfico sencillo en una situación familiar - Describir una representación espacial (croquis, plano) realizando cálculos simples sobre su superficie
1 [353,445)	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar en contextos reales mediciones eligiendo la unidad y la operación básica más adecuada - Leer, interpretar y describir verbalmente datos obtenidos de una gráfica - Utilizar en contextos cotidianos la lectura y escritura de números naturales de hasta 6 cifras, interpretando el valor posicional de cada una de ellas y comparando y ordenando por el valor posicional - Describir cuerpos geométricos

Tabla I.7 [Parte 2/2]
Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Cuarto curso de Educación Primaria. Descripción de los niveles de rendimiento en competencia matemática. Año 2013

Melilla	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
4 Desde 660	<ul style="list-style-type: none"> - Inferir datos obtenidos de tablas y gráficos. - Realizar cálculos numéricos utilizando las propiedades de las operaciones en situaciones de resolución de problemas.
3 [571,660)	<ul style="list-style-type: none"> - Expresar mediciones escogiendo entre las unidades las que mejor se ajusten al tamaño y naturaleza de la medición - Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo y empleando más de un procedimiento - Realizar cálculos numéricos con números decimales, utilizando el conocimiento del sistema numérico decimal, en situación de resolución de problemas - Tener capacidad de orientación y representación espacial, teniendo en cuenta tanto el lenguaje utilizado como la representación en el plano de objetos y contextos cercanos - Leer e interpretar datos obtenidos directamente de tablas y gráficos
2 [482,571)	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar cuerpos geométricos y clasificarlos según sus características - Describir una representación espacial (croquis de un itinerario) y utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos para describir situaciones - Hacer predicciones sobre la probabilidad de que un suceso ocurra a partir de la información obtenida - Utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar expresiones artísticas - Leer, interpretar y describir verbalmente datos obtenidos de una gráfica
1 [393,482)	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar en contextos reales mediciones eligiendo la unidad y la operación básica más adecuada - Utilizar en contextos cotidianos la lectura y escritura de números naturales de hasta 6 cifras, interpretando el valor posicional de cada una de ellas y comparando y ordenando por el valor posicional - Describir cuerpos geométricos - Realizar cálculos numéricos con números naturales en situaciones de resolución de problemas aplicando dos operaciones como máximo - Describir un gráfico sencillo en una situación familiar - Describir una representación espacial (croquis, plano) realizando cálculos simples sobre su superficie

Tabla I.8
Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Cuarto curso de Educación Primaria. Descripción de los niveles de rendimiento en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Año 2013

Ceuta	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
4 Desde 613	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar diferencias en las propiedades de los materiales - Establecer procedimientos para describir las propiedades de materiales que nos rodean, tales como masa, volumen, estados en los que se presentan y sus cambios
3 [534,613)	<ul style="list-style-type: none"> - Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación utilizando estrategias de resolución - Clasificar a los animales, plantas y rocas - Conocer las propiedades del agua, el ciclo del agua en la naturaleza y su importancia para los seres vivos - Identificar algunos aparatos e instrumentos y la forma de utilizarlos
2 [455,534)	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar las partes principales de objetos y máquinas y las funciones de cada una de ellas - Identificar los distintos tipos de animales, plantas y rocas
I [376,455)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las propiedades de los materiales con el uso que se hace de ellos - Identificar aparatos de medida - Interpretar los aspectos relacionados con las funciones vitales de los animales, plantas y rocas - Reconocer que los seres vivos están constituidos por células y que llevan a cabo funciones vitales que les diferencian de la materia inerte
Melilla	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
4 Desde 626	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar diferencias en las propiedades de los materiales - Identificar algunos aparatos e instrumentos y la forma de utilizarlos
3 [546,626)	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificar a los animales, plantas y rocas según sus características principales - Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación utilizando estrategias de resolución - Interpretar los aspectos relacionados con las funciones vitales de los animales, plantas y rocas - Establecer procedimientos para describir las propiedades de materiales que nos rodean, tales como masa, volumen, estados en los que se presentan y sus cambios - Conocer las propiedades del agua, el ciclo del agua en la naturaleza y su importancia para los seres vivos
2 [467, 546)	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer que los seres vivos están constituidos por células y que llevan a cabo funciones vitales que les diferencian de la materia inerte - Clasificar a los animales, plantas y rocas - Analizar las partes principales de objetos y máquinas y las funciones de cada una de ellas
I [387, 467)	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar diferencias en las propiedades de los materiales - Identificar algunos aparatos e instrumentos y la forma de utilizarlos

Tabla I.9 [Parte 1/2]
Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Descripción de los niveles de rendimiento en comunicación lingüística. Año 2013

Ceuta	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
5 Desde 648	- Identificar el tipo de texto valorando el contenido, estructura, lenguaje y sus elementos
4 [586,648)	- Inferencia de significados por el contexto - Identificar secuencias de hechos en textos escritos
3 [524,586)	- Comprender el significado del texto en el contexto en el que debe interpretarlo - Integrar y contrastar la información demandada - Emparejar palabras sinónimas - Identificar la finalidad y el tono de un texto - Buscar, comparar y contrastar información para responder - Realizar una inferencia indirecta sobre datos explícitos del texto - Inferir una información concreta a partir de diferentes datos del texto - Integrar sus conocimientos previos para seleccionar la información demandada
2 [463, 524)	- Escribir datos similares a los descritos en el texto sobre un personaje - Identificar y relacionar el significado de una frase concreta - Identificar la finalidad de un texto oral - Reflexionar sobre el texto leído para extraer el significado de una expresión - Reflexionar sobre la actitud de un personaje y su intencionalidad
1 [401, 463)	- Identificar una información explícita en el texto - Reflexionar sobre el texto para valorar la idea principal del mismo - Identificar una información implícita en distintos puntos del texto - Reorganizar la información del texto y sintetizar en una sola frase la idea principal

Tabla I.9 [Parte 2/2]
Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Descripción de los niveles de rendimiento en comunicación lingüística. Año 2013

Melilla	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
5 Desde 658	- Identificar el tipo de texto valorando el contenido, estructura, lenguaje y sus elementos
4 [595,658)	- Inferencia de significados por el contexto. - Identificar secuencias de hechos en textos escritos - Integrar sus conocimientos previos para seleccionar la información demandada - Buscar, comparar y contrastar información para responder
3 [533,595)	- Integrar y contrastar la información demandada - Identificar una información implícita en distintos puntos del texto - Realizar una inferencia indirecta sobre datos explícitos del texto - Identificar la finalidad y el tono de un texto - Reorganizar la información del texto y sintetizar en una sola frase la idea principal - Inferir una información concreta a partir de diferentes datos del texto
2 470,533)	- personaje - Reflexionar sobre el texto para valorar la idea principal del mismo - Identificar secuencias de hechos en textos escritos - Identificar la finalidad de un texto oral o escrito - Emparejar palabras sinónimas - Comprender el significado del texto en el contexto en el que debe interpretarlo
I [407,470	- Reflexionar sobre el texto leído para extraer el significado de una expresión - Identificar una información explícita en el texto - Identificar y relacionar el significado de una frase concreta - Reflexionar sobre la actitud de un personaje y su intencionalidad

Tabla I.10 [Parte 1/2]
Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Descripción de los niveles de rendimiento en competencia matemática. Año 2013

Ceuta	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
5 Desde 725	- Plantear y resolver ecuaciones de primer grado
4 [640,725)	- Recoger y organizar la información obtenida en tablas y gráficas
3 [555,640)	- Interpretar de forma cualitativa la información presentada en forma de tabla Obtener conclusiones razonables en términos de probabilidad a partir de unos datos concreto - Comprobar la corrección de la solución de un problema y su coherencia con el enunciado
2 [470,555)	- Incorporar el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer grado como una herramienta para abordar y resolver problemas - Obtener conclusiones razonables en términos de probabilidad a partir de los datos de una tabla - Reconocer el proceso de cálculo de volúmenes de espacios y objetos - Elegir la forma de cálculo adecuada que permita simplificar el cálculo con fracciones, decimales y porcentajes - Interpretar la información obtenida en tablas y gráficas - Utilizar estrategias para la resolución de problemas - Estimar y calcular volúmenes de espacios y objetos - Aplicar los conocimientos sobre las unidades de medida para resolver el problema correctamente - Emplear los números enteros de manera adecuada siendo consciente de su significado
I [385,470)	- Identificar relaciones numéricas y utilizarlas para resolver problemas en situaciones de la vida cotidiana - Aplicar los conocimientos sobre las unidades de medida para resolver el problema correctamente - Utilizar las fracciones y sus operaciones para transformar información - Interpretar la información proporcionada por un gráfico estadístico - Utilizar el Teorema de Tales y los criterios de semejanza para obtener medidas - Interpretar relaciones funcionales sencillas y extraer conclusiones del fenómeno estudiado - Calcular ángulos, longitudes y áreas de figuras geométricas - Hallar la media - Utilizar fracciones para recoger información

Tabla I.10 [Parte 2/2]
Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Descripción de los niveles de rendimiento en competencia matemática. Año 2013

Melilla	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
5 Desde 749	- Plantear y resolver ecuaciones de primer grado
4 [662,749)	- Recoger y organizar la información obtenida en tablas y gráficas
3 [576,662)	- Utilizar estrategias para la resolución de problemas - Obtener conclusiones razonables en términos de probabilidad a partir de los datos de una tabla. - Estimar y calcular volúmenes de espacios y objetos - Utilizar las fracciones y sus operaciones para transformar información
2 [489,576)	- Reconocer el proceso de cálculo de volúmenes de espacios y objetos - Comprobar la corrección de la solución de un problema y su coherencia con el enunciado - Interpretar relaciones funcionales sencillas y extraer conclusiones del fenómeno estudiado - Calcular ángulos, longitudes y áreas de figuras geométricas - Utilizar los porcentajes para transformar información - Interpretar la información obtenida en tablas y gráficas - Aplicar los conocimientos sobre las unidades de medida para resolver el problema correctamente - Incorporar el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer grado como una herramienta para abordar y resolver problemas
I [402,489)	- Utilizar el Teorema de Tales y los criterios de semejanza para obtener medidas - Identificar relaciones numéricas y utilizarlas para resolver problemas en situaciones de la vida cotidiana - Expresar en forma de tabla la información presentada en una gráfica - Utilizar fracciones para recoger información - Interpretar de forma cualitativa la información presentada en forma de gráfica - Hallar la media - Elegir la forma de cálculo adecuada que permita simplificar el cálculo con fracciones, decimales y porcentajes - Emplear los números enteros de manera adecuada siendo consciente de su significado - Interpretar la información proporcionada por un gráfico estadístico

Tabla I.11 [Parte 1/2]

Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Descripción de los niveles de rendimiento en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Año 2013

Ceuta	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
5 Desde 664	- Relacionar propiedades de los materiales con el uso que se hace de ellos
4 [595,664)	- Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación utilizando estrategias de resolución
3 [527,595)	- Recoger datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana utilizando técnicas sencillas de recuento y clasificación - Considerar, a partir del conocimiento de las propiedades del agua y su ciclo, las repercusiones de la actividad humana en relación con su utilización, medidas y conductas necesarias - Diferenciar distintas fuentes de energía relacionadas con los cambios observados en la vida cotidiana y los procedimientos y máquinas para obtenerla - Identificar los procesos geológicos y rasgos que predominan en un espacio concreto - Identificar diferencias en las propiedades de los materiales - Interpretar algunos instrumentos y hacer registros claros - Identificar a los animales, plantas y rocas según sus características principales - Analizar las partes principales de objetos y máquinas y las funciones de cada una de ellas - Reconocer a través de observaciones y experiencias realizadas con organismos sencillos, el efecto que tienen determinadas variables en los procesos de nutrición, relación y reproducción
2 [458,527)	- Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación utilizando estrategias de resolución - Relacionar fuentes de energía con tipos de combustibles - Clasificar a los animales, plantas y rocas, e interpretar los aspectos relacionados con sus funciones vitales - Identificar el impacto de la contaminación y la necesidad de la energía - Describir razonablemente algunas de las observaciones y procedimientos científicos que han permitido avanzar en el conocimiento de nuestro planeta y del lugar que ocupa en el Universo
1 [389,458)	- Relacionar las propiedades de los materiales con el uso que se hace de ellos - Reconocer que los seres vivos están constituidos por células y que llevan a cabo funciones vitales que les diferencian de la materia inerte - Identificar aparatos de medida - Analizar las partes principales de objetos y máquinas y las funciones de cada una de ellas

Tabla I.11 [Parte 2/2]
Evaluación de diagnóstico en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Descripción de los niveles de rendimiento en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Año 2013

Melilla	
Nivel Puntos	En cada nivel, los alumnos además de los conocimientos y destrezas del nivel anterior son capaces de:
5 Desde 679	- Relacionar propiedades de los materiales con el uso que se hace de ellos
4 [609,679)	- Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación utilizando estrategias de resolución
3 [540,609)	<ul style="list-style-type: none"> - Recoger datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana utilizando técnicas sencillas de recuento y clasificación - Interpretar algunos instrumentos y hacer registros claros - Identificar a los animales, plantas y rocas según sus características principales - Identificar los procesos geológicos y rasgos que predominan en un espacio concreto - Diferenciar distintas fuentes de energía relacionadas con los cambios observados en la vida cotidiana y los procedimientos y máquinas para obtenerla - Reconocer a través de observaciones y experiencias realizadas con organismos sencillos, el efecto que tienen determinadas variables en los procesos de nutrición, relación y reproducción - Considerar, a partir del conocimiento de las propiedades del agua y su ciclo, las repercusiones de la actividad humana en relación con su utilización, medidas y conductas necesarias - Analizar las partes principales de objetos y máquinas y las funciones de cada una de ellas
2 [470,540)	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar las partes principales de objetos y máquinas y las funciones de cada una de ellas - Relacionar fuentes de energía con tipos de combustibles - Describir razonablemente algunas de las observaciones y procedimientos científicos que han permitido avanzar en el conocimiento de nuestro planeta y del lugar que ocupa en el Universo - Identificar diferencias en las propiedades de los materiales - Clasificar a los animales, plantas y rocas, e interpretar los aspectos relacionados con sus funciones vitales
1 [401,470)	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el impacto de la contaminación y la necesidad de la energía - Relacionar las propiedades de los materiales con el uso que se hace de ellos - Reconocer que los seres vivos están constituidos por células y que llevan a cabo funciones vitales que les diferencian de la materia inerte - Identificar aparatos de medida

Resultados

En lo que sigue se presentan los porcentajes del número de alumnos de cada una de las ciudades de Ceuta y de Melilla para cada nivel de rendimiento organizados por niveles educativos y competencias básicas evaluadas. Por otro lado, se analiza la evolución del porcentaje del alumnado con rendimiento deficiente, es decir, con nivel 1 o inferior, desde el año 2010 al año 2013.

Educación primaria

Niveles de rendimiento

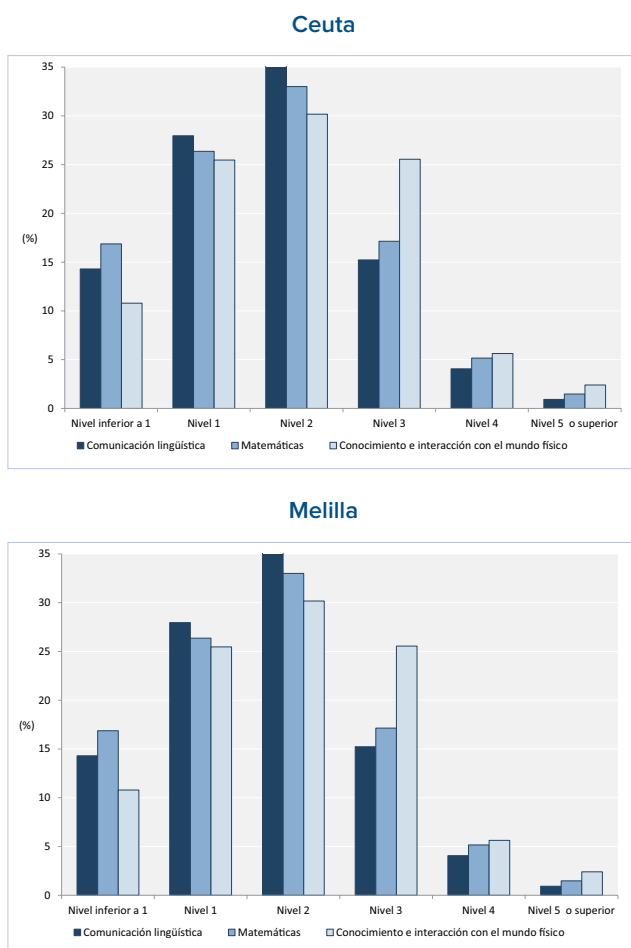
La definición de los niveles de rendimiento permite establecer una correspondencia entre la descripción de lo que saben y lo que saben hacer los alumnos y las puntuaciones que se sitúan en los intervalos correspondientes a cada uno de esos niveles. Además, constituyen un modo de expresar el grado de adquisición de las competencias y uno de los mejores predictores del futuro académico.

En la figura I.5 se muestra la distribución porcentual del alumnado de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla matriculados en 4.º de Educación Primaria en el curso 2012-2013, por nivel de rendimiento, en cada una de las competencia evaluadas. Del análisis de la figura se puede destacar lo siguiente:

- En comunicación lingüística, el 34,5 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el nivel 3 de rendimiento o superior alcanzando, por tanto, un nivel igual o superior al suficiente. Este porcentaje se reduce al 20,2 % para los alumnos de la ciudad de Melilla. Por otro lado, en cuanto a los niveles de rendimiento deficientes, el 37,2 % de los alumnos de Ceuta, en el año 2013, no alcanza el nivel 2 en esta competencia, porcentaje que se eleva al 42,3 % para los estudiantes de Melilla.
- En competencia matemática, el 34,8 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el nivel 3, o superior de rendimiento, frente al 23,8 % que corresponde al alumnado de la ciudad de Melilla. En cuanto a los niveles de rendimiento iguales a 1 o inferior, el 31,3 % del alumnado de Ceuta, en el año 2013, no alcanza el nivel 2 en esta competencia, porcentaje que se eleva al 43,2 % para los estudiantes de Melilla.
- En relación con la competencia en conocimiento e interacción con el mundo físico los resultados de Ceuta y de Melilla son más similares que en las otras dos áreas evaluadas de lengua y de matemáticas, en las que Ceuta obtiene mejores resultados que Melilla. En 2013, el 40,6 % de los alumnos

de Ceuta se sitúan en el nivel 3 de rendimiento o superior, a 7 puntos por encima del correspondiente (33,6 %) para el alumnado de la ciudad de Melilla. En cuanto a los niveles de rendimiento deficientes, el 34,4 % del alumnado de Ceuta, en el año 2013, no alcanza el nivel 2 en esta competencia, porcentaje similar al que presentan los alumnos de Melilla que se sitúa 2 puntos por debajo con el 36,3 %.

Figura I.5
Evaluación de diagnóstico de Ceuta y Melilla. Cuarto curso de Educación Primaria.
Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por área de competencia y ciudad autónoma. Año 2013

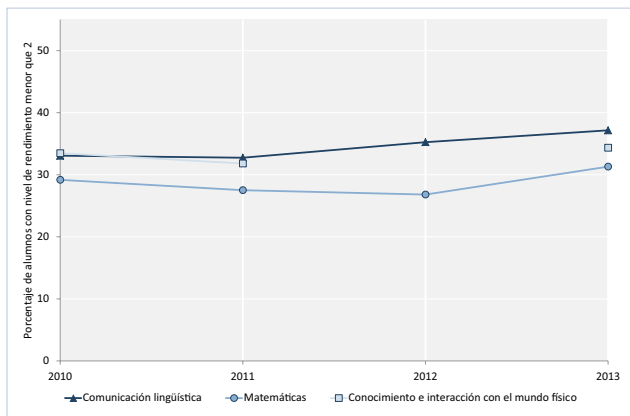


< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2014/i14d335.pdf> >

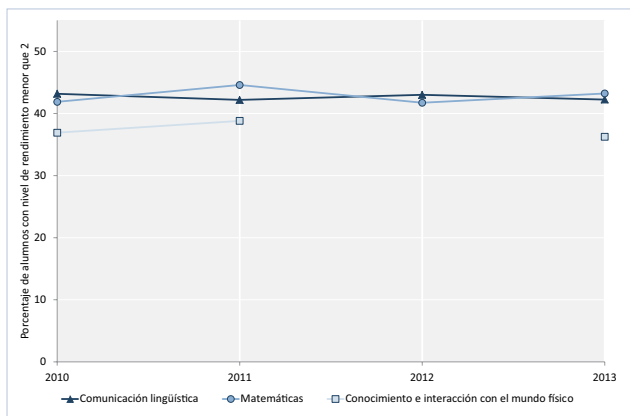
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura I.6
Evaluación de diagnóstico de Ceuta y Melilla. Cuarto curso de Educación Primaria.
Evolución del porcentaje de alumnos con nivel de rendimiento igual a 1 o inferior por
competencia evaluada y ciudad autónoma. Años 2010 a 2013

Ceuta



Melilla



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2014/i14d336.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Evolución de resultados

En relación con la evolución del porcentaje del alumnado de 4.º curso de Educación Primaria que tiene un nivel de rendimiento igual a 1 o inferior desde el año 2010 hasta el 2013, se observa lo siguiente (véase figura I.6):

- Los resultados de este indicador para Ceuta son mejores que los correspondientes de Melilla.

- Tanto en comunicación lingüística como en matemáticas se aprecia una tendencia creciente en Ceuta —aumento de 4,1 puntos porcentuales en lengua y 2,1 puntos en matemáticas—, mientras que en Melilla este indicador permanece estable con pequeñas fluctuaciones.
- En relación con la competencia en conocimiento e interacción con el mundo físico el porcentaje del alumnado que tiene un nivel de rendimiento igual a 1 o inferior desde el año 2010 hasta el 2013 —en 2012 no se evaluó esta competencia—, se observa una cierta estabilidad en los resultados, tanto en Ceuta como en Melilla.

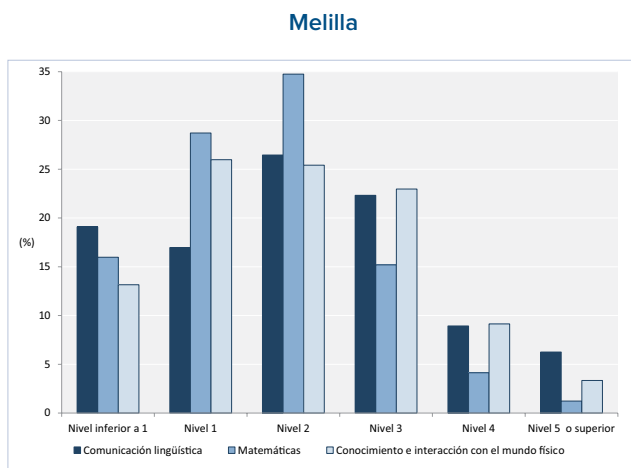
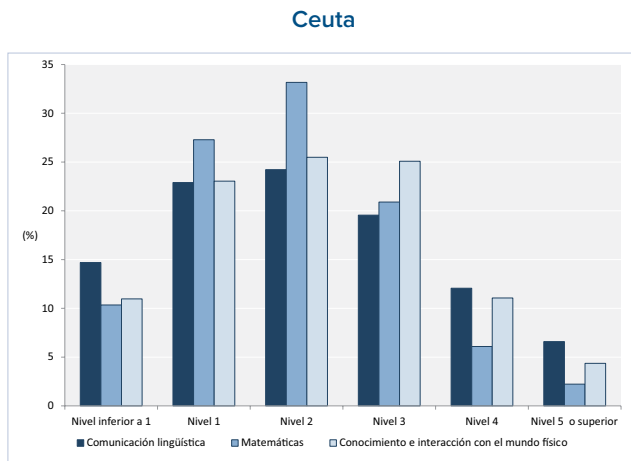
Educación secundaria obligatoria

Niveles de rendimiento

En la figura I.7 se muestra la distribución porcentual de los alumnos de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla matriculados en 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2012-2013, por nivel de rendimiento, en cada una de las competencia evaluadas. Del análisis de la figura se puede destacar lo siguiente:

- En comunicación lingüística, el 38,2 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el nivel 3 de rendimiento o superior alcanzando, por tanto, un nivel igual o superior al suficiente. Este porcentaje es similar al 37,5 % para el alumnado de la ciudad de Melilla. Por otro lado, en cuanto a los niveles de rendimiento deficientes, el 37,6 % de los alumnos de Ceuta, en el año 2013, no alcanza el nivel 2 en esta competencia, porcentaje similar al 36,0 % para los estudiantes de Melilla.
- En competencia matemática, el 34,8 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el nivel 3 de rendimiento o superior, frente al 20,6 % que corresponde al alumnado de la ciudad de Melilla. En cuanto a los niveles de rendimiento iguales a 1 o inferior, el 37,6 % de los alumnos de Ceuta, en el año 2013, no alcanza el nivel 2 en esta competencia, porcentaje que se eleva al 44,7 % para los estudiantes de Melilla.
- En relación con la competencia en conocimiento e interacción con el mundo físico, el 40,5 % de los alumnos de Ceuta se sitúan en el nivel 3 de rendimiento o superior, a 4,9 puntos por encima del correspondiente (35,6 %) para los alumnos de la ciudad de Melilla. En cuanto a los niveles de rendimiento deficientes, el 34,0 % del alumnado de Ceuta, en el año 2013, no alcanza el nivel 2 en esta competencia, porcentaje similar al que presentan los alumnos de Melilla que se sitúa 5,1 puntos por debajo con el 39,1 %.

Figura I.7
Evaluación de diagnóstico de Ceuta y Melilla. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Porcentaje de alumnos en cada nivel de rendimiento por área de competencia y ciudad autónoma. Año 2013



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2014/i14d337.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Evolución de resultados

En relación con la evolución del porcentaje del alumnado de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria que tiene un nivel de rendimiento igual a 1 o inferior desde el año 2010 hasta el 2013, se observa lo siguiente (ver figura I.8):

- Los resultados de Ceuta son mejores que los de Melilla, pero ambos están una distancia de más de 15 puntos de diferencia del objetivo para España

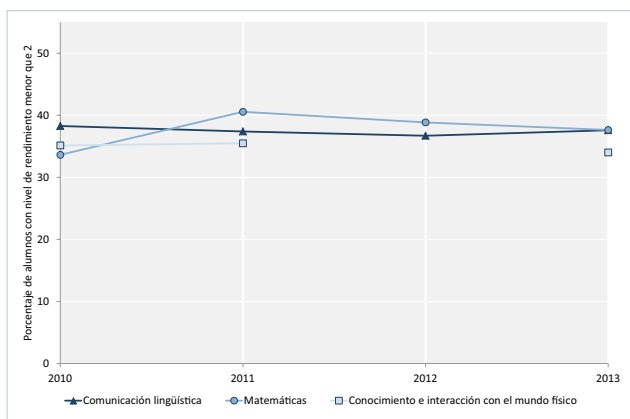
de la estrategia ET 2020 de reducir este indicador a menos del 15 %, en cada una de las competencias básicas evaluadas por PISA (lengua, matemáticas y ciencias) para los alumnos de 15 años.

- Tanto en Ceuta como en Melilla se aprecia una estabilidad en los valores de este indicador en cada una de las competencias evaluadas: comunicación lingüística, matemáticas y conocimiento e interacción con el mundo físico.

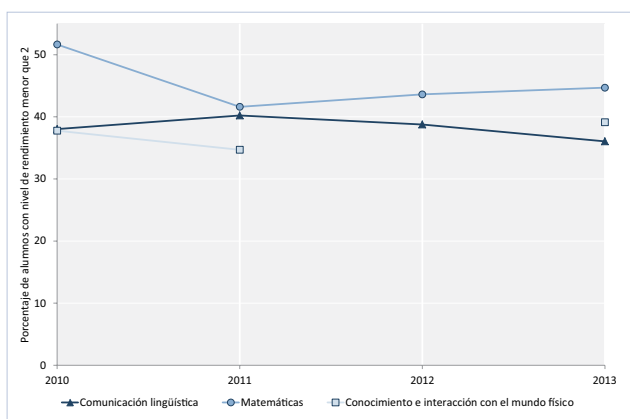
Figura I.8

Evaluación de diagnóstico de Ceuta y Melilla. Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución del porcentaje de alumnos con nivel de rendimiento igual a 1 o inferior por competencia y ciudad autónoma. Años 2010 a 2013

Ceuta



Melilla



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2014/i14d338.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

II. PARTE PROPOSITIVA. PROPUESTAS DE MEJORA

Para mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación

Mejorar la adquisición de competencias lingüísticas en idiomas extranjeros

Considerando que:

- En los centros públicos de Ceuta y Melilla acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council se prevé la contratación de profesores nativos.
- Es importante que estos profesores estén contratados desde el inicio de curso y que se prevea la posibilidad de sustituir al profesorado que esté de baja.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que agilice los trámites con suficiente antelación para que el alumnado de este programa disponga de estos profesores durante todo el curso académico en los centros de Ceuta y Melilla.

Para incrementar la equidad y reforzar la cohesión social

Priorizar las actuaciones de carácter compensatorio en entornos escolares desfavorecidos

Considerando que:

- Del análisis de los resultados de la Evaluación de Diagnóstico, tanto en Educación Primaria como en Secundaria Obligatoria, se deduce una considerable diferencia entre los obtenidos en Ceuta y en Melilla y la media española.
- Año tras año se evidencia, en estas dos ciudades autónomas, un bajo número de alumnos y de alumnas que obtienen el graduado en educación secundaria obligatoria y un alto porcentaje de abandono educativo temprano.
- En Ceuta y en Melilla se da una elevada ratio (alumnos/unidad) en todos los niveles educativos y una reducida oferta de enseñanzas de formación profesional, con relación al resto de las comunidades autónomas.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

Al Ministerio de Educación Cultura y Deporte que:

- En ambas ciudades autónomas, se introduzcan los mecanismos de refuerzo educativos necesarios para garantizar que ningún alumno promocione de

segundo curso de Educación Primaria sin las competencias básicas adecuadas en comunicación lingüística.

- En el marco de los objetivos para la estrategia europea ET 2020, elabore un plan integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla, con el fin de equiparar sus recursos educativos y los resultados escolares a la media nacional y europea.

Para avanzar en la cohesión territorial

Mejorar la coordinación y cooperación entre todas las administraciones educativas para corregir desigualdades territoriales en materia educativa

Considerando que:

- Es preocupante que a la finalización de la Educación Primaria existan diferencias territoriales importantes en el porcentaje de alumnos que la finalizan con éxito.
- En el porcentaje de alumnado que finaliza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria por comunidades y ciudades autónomas, se observan diferencias significativas. Por ejemplo, Castilla y León (94,1%) y País Vasco (90,4%), presentan porcentajes superiores al 90%, mientras que la Región de Murcia (79,5%), Ceuta (78,9%) y la Comunidad Valenciana (75,3%) no alcanzan el 80%.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a las administraciones educativas de las comunidades autónomas que analicen las causas de este desfase y adopten las medidas necesarias para corregirlo.

Para mejorar la oferta formativa adaptándola a las necesidades del alumnado y del sistema educativo

En educación infantil

Considerando que:

- Es importante que el alumnado comience la actividad educativa lo antes posible, más aún, en lugares que presentan los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla.

- En informes de este Consejo Escolar del Estado ya se ha dejado constancia del elevado número de alumnado de educación infantil.
- La tasa neta de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Ceuta es de 7,7% y en Melilla, de 17,3%, muy por debajo de la media a nivel estatal que es un 31,8% (Datos figura C5.8).
- El número medio de alumnos (curso 2012-2013) por unidad en el segundo ciclo de Educación Infantil, en Ceuta y Melilla, fue de 26,0 y 28,1, respectivamente, valores por encima de la media nacional que fue del 22,1 (figura C5.10). Las ciudades de Ceuta y Melilla ocupan los últimos puestos en esta clasificación y, particularmente, en Melilla existen unidades que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo el de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado en el Real Decreto-ley 14/2012.
- En las ciudades de Ceuta y de Melilla, una parte significativa del alumnado cuenta con lengua materna específica (*dariya* y *tamazight*, respectivamente).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que amplíe la oferta de plazas públicas en los dos ciclos de Educación Infantil.

En enseñanzas obligatorias

Considerando que:

- Los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla presentan carencias muy significativas.
- Las ratios de alumnado por profesor y de alumnado por unidad en Ceuta y Melilla en los distintos niveles de enseñanza son elevadas.
- La evolución demográfica de Ceuta y de Melilla ha experimentado, entre 2002 y 2013, un aumento porcentual del 19,2% y del 27,1%, respectivamente (muy superior a la media de España del 13,8%); y previéndose que en la próxima década este aumento será de un 9,5% en la ciudad de Ceuta y de un 10,6% en Melilla (en el conjunto de España será del -5,6%). (Véase figura A2.7).
- Se aprecia una considerable diferencia entre los resultados de la Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria y en Secundaria, de la media española y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que amplíe la oferta de plazas públicas en Educación Primaria para reducir el altísimo número de alumnado por aula (el más alto de todos los ámbitos territoriales) sabiendo, además, que parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight, respectivamente) que debería recomendar una atención específica con más medios. Incluso en Melilla existen unidades que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo, el ya de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado en el Real Decreto-ley 14/2012.
- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que amplíe la oferta de Educación Secundaria Obligatoria para poder reducir el número de alumnado por aula en Melilla y mejorar las tasas de abandono escolar temprano y el número de titulados.
- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, agilizar los trámites que posibiliten la creación, de los centros escolares imprescindibles para disminuir las elevadas ratios y el alto índice de fracaso escolar. En concreto, la creación en Melilla de un Instituto de Educación Secundaria, la ampliación a tres líneas del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Hipódromo», la creación de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en Gabriel de Morales y de un Conservatorio, de una Escuela Oficial de Idiomas y de un Centro de Personas Adultas, mediante convenios con el Ministerio de Defensa para la obtención de los terrenos necesarios.

En formación profesional

Considerando que:

- Las unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por comunidades y ciudades autónomas del Curso 2012-2013 (Tabla de la figura B3.21) son 46 en Ceuta y 19 en Melilla (con poblaciones escolares similares)
- Las unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio en régimen ordinario (figura B3.42) son 28 en Ceuta y 24 en Melilla.
- Las unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior en régimen ordinario (figura B3.35) son 29 en Ceuta y 18 en Melilla.
- El número de alumnos por grupo en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en Melilla, son más elevados que las medias a nivel estatal.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, analizar la insuficiente oferta educativa en Programas de Iniciación Profesional; ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior de Melilla, y ampliar la oferta por la importancia que tienen estas enseñanzas para evitar el abandono escolar temprano y facilitar una formación adecuada a nuestros jóvenes.

En educación de personas adultas y en formación permanente

Considerando que:

- Según los datos que se ofrecen en el presente INFORME, se ha producido una mejora generacional del nivel formativo medio de la población residente en España.
- Las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla presentan un comportamiento atípico, opuesto al anterior: los porcentajes de población con estudios medios o superiores son del 41,4 % para el tramo de edad más joven, de 25 a 34 años, y del 43,5 %, cuando se considera el tramo de edad más amplio, entre los 25 y 64 años de edad.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que adopte las medidas oportunas a fin de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes de los ciudadanos en general, y de los trabajadores en particular, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, potenciando el aprendizaje a lo largo de toda la vida, fundamentalmente, a través de la Educación de Personas Adultas y de la Formación Profesional.

Para avanzar en la transparencia del sistema a través de la mejora de la información estadística

Del ámbito escolar

Considerando que:

- En el INFORME 2014 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO, las figuras A3.1, A3.2, A3.3 y A3.20 presentan los datos agregados para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, debido a que las cifras correspondientes no están disponibles de forma desagregada para cada una de las ciudades

autónomas. Las fuentes de datos utilizadas para la elaboración de dichas figuras son «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2013 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte» (en las tres primeras figuras) y «Estadística del Padrón Continuo, a 1 de enero de 2012, del Instituto Nacional de Estadística» (en la figura A3.20).

- En el INFORME 2014 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO, las figuras B1.10 y B1.11 sobre «Gasto público por alumno en instituciones de educación no universitaria» no presentan los datos relativos a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, debido a que las cifras correspondientes no están disponibles, siendo la fuente utilizada la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- La disponibilidad de una información detallada sobre los distintos factores que inciden en espacios geográficos similares, pero distintos, resulta conveniente para una evaluación adecuada de sus realidades educativas.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte así como a todos los servicios públicos de estadística, que diferencien los datos de Ceuta de los de Melilla.

Para apoyar iniciativas de la comunidad educativa

Favorecer los órganos colegiados de participación

Considerando que:

- La participación constituye un principio básico del sistema educativo español consagrado como tal en el artículo 27.5 de la Constitución española, que dice: «...los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados».
- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolló el citado principio constitucional; en su artículo 34 expone que «En cada comunidad autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial...» y en el artículo 35 dice: «Los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior».
- Los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla se crean en 2009 (Orden EDU de 4 de junio de 2009) sin competencia para dictaminar la normativa que

les afecta (que atribuye a la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado); con serias limitaciones al funcionamiento, y que constituyen un sucedáneo de Consejo Escolar territorial.

- En ocasiones anteriores el Pleno del Consejo Escolar del Estado ha apoyado la creación del Consejo Escolar de Ceuta y el Consejo Escolar de Melilla.
- Las comunidades educativas de las ciudades de Ceuta y de Melilla se consideran excluidas de la «participación efectiva» de la «programación general de la enseñanza» al no poder dictaminar la normativa que les afecta.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que la participación señalada en la Constitución y en la LODE se realice mediante la creación de los respectivos Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias correspondientes.

Considerando que:

- La normativa vigente contempla la normal participación de la representación del profesorado a través de la negociación de las condiciones laborales del profesorado
- Desde junio de 2011 no se ha reunido el Grupo de trabajo de Ceuta y Melilla, ni ha habido ninguna otra reunión del Ministerio con la representación de su ámbito de gestión territorial, a pesar de la importancia del diálogo y de la negociación con los representantes del profesorado.
- SATE-STEs, FE-CCOO, FETE-UGT, CSIF y ANPE de Melilla y, por unanimidad, la Junta de Personal Docente de Ceuta remitió un escrito al Ministro de Educación, el 23 de abril de 2013, con el siguiente texto: «Porque lo consideramos totalmente necesario y urgente, le exigimos la creación un órgano de participación y negociación estable, a través del cual podamos expresar democráticamente nuestras reivindicaciones y exponer nuestras propuestas y alternativas. Tal y como sucede en todos las comunidades autónomas. Sólo los docentes de Ceuta y Melilla estamos privados de este derecho constitucional. No es justo», y, hasta el momento, no han recibido respuesta.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que cree un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del MECD, independiente de la Mesa Sectorial de Educación.

III. ANEXO. DATOS ESTADÍSTICOS

Centros

Tabla III.1.
Número de centros que imparten cada enseñanza por titularidad/financiación del centro, ciudad autónoma y enseñanza. Curso 2012-2013

Ceuta				
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros
E. Infantil - Primer ciclo	1	0	3	4
E. Infantil - Segundo ciclo	16	6	0	22
E. Primaria	16	6	0	22
E. Especial ¹⁾	1	0	0	1
ESO	6	6	0	12
Bachillerato Presencial	6	0	1	7
C.F. FP Grado Medio Presencial	6	0	0	6
C.F. FP Grado Superior Presencial	6	0	0	6
Programas de Cualificación Profesional Inicial	9	7	0	16
Bachillerato a Distancia	1	0	0	1
C.F. FP Grado Medio a Distancia	1	0	0	1
C.F. FP Grado Superior a Distancia	1	0	0	1
Melilla				
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros
E. Infantil - Primer ciclo ¹⁾	3	2	5	10
E. Infantil - Segundo ciclo	12	3	1	16
E. Primaria	12	3	1	16
E. Especial	1	0	0	1
ESO	6	2	0	8
Bachillerato Presencial	7	0	1	8
C.F. FP Grado Medio Presencial	5	0	0	5
C.F. FP Grado Superior Presencial	4	0	0	4
Programas de Cualificación Profesional Inicial	8	0	0	8
Bachillerato a Distancia	1	0	0	1
C.F. FP Grado Medio a Distancia	0	0	0	0
C.F. FP Grado Superior a Distancia	1	0	0	1

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla III.2
Número de unidades que imparten cada enseñanza por titularidad/financiación del centro, ciudad autónoma y enseñanza. Curso 2012-2013

Ceuta				
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros
E. Infantil - Primer ciclo (1)	9	0	10	19
E. Infantil - Segundo ciclo	110	30	0	140
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	0	0	0	0
E. Primaria	199	60	0	259
Mixtas E. Infantil / E. Primaria (2)	0	0	0	0
Educación Especial	21	0	0	21
ESO	117	40	0	157
Bachillerato - Rég. Ordinario	42	0	4	46
Bachillerato - Rég. Adultos	3	0	0	3
C.F. FP Grado Medio - Rég. Ordinario	28	0	0	28
C.F. FP Grado Medio - Rég. Adultos	0	0	0	0
C.F. FP Grado Superior - Rég. Ordinario	29	0	0	29
C.F. FP Grado Superior - Rég. Adultos	8	0	0	8
Programas de Cualificación Profesional Inicial	32	14	0	46
Melilla				
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros
E. Infantil - Primer ciclo (1)	23	4	22	49
E. Infantil - Segundo ciclo	103	24	3	130
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	0	0	0	0
E. Primaria	205	48	6	259
Mixtas E. Infantil / E. Primaria (2)	0	0	0	0
Educación Especial	14	0	0	14
ESO	133	16	0	149
Bachillerato - Rég. Ordinario	45	0	4	49
Bachillerato - Rég. Adultos	5	0	0	5
C.F. FP Grado Medio - Rég. Ordinario	24	0	0	24
C.F. FP Grado Medio - Rég. Adultos	0	0	0	0
C.F. FP Grado Superior - Rég. Ordinario	18	0	0	18
C.F. FP Grado Superior - Rég. Adultos	0	0	0	0
Programas de Cualificación Profesional Inicial	19	0	0	19

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Profesorado

Tabla III.3
Profesorado de enseñanzas de régimen general según la titularidad de centro y el sexo.
Curso 2012-2013

Ceuta			
	Centros públicos	Centros privados	Todos los centros
Hombres	410	70	480
Mujeres	767	203	970
Ambos sexos	1.177	273	1.450

Melilla			
	Centros públicos	Centros privados	Todos los centros
Hombres	412	45	457
Mujeres	815	167	982
Ambos sexos	1.227	212	1.439

Nota: Incluye profesorado de escuelas de arte que imparte Bachillerato.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla III.4
Profesorado de enseñanzas de régimen general según la enseñanza que imparte por ciudad autónoma. Curso 2012-2013⁽¹⁾

	Ceuta			Melilla		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Educación Infantil y Educación Primaria	141	563	704	157	578	735
ESO, Bachillerato y Formación Profesional ⁽²⁾	299	319	618	246	293	539
Ambos grupos ⁽³⁾	33	61	94	52	90	142
Educación Especial específica	7	27	34	2	21	23
Total	480	970	1.450	457	982	1.439

Notas:

1. Incluye profesorado de escuelas de arte que imparte Bachillerato.
2. Incluye el profesorado que imparte Programas de Cualificación Profesional Inicial en actuaciones fuera de centros docentes.
3. Profesorado que compatibiliza la enseñanza en Educación Infantil y Educación Primaria, y en Educación Secundaria y Formación Profesional.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Alumnado

Tabla III.5

Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general por titularidad/financiación del centro, ciudad autónoma y enseñanza. Curso 2012-2013

Ceuta				
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros
E. Infantil Primer Ciclo	142	0	145	287
E. Infantil Segundo Ciclo	2.797	845	0	3.642
E. Primaria	5.102	1.734	0	6.836
Educación Especial	111	0	0	111
ESO	2.924	1.131	0	4.055
Bachillerato	1.150	0	89	1.239
Bachillerato a distancia	337	0	0	337
C.F. FP Grado Medio	641	0	0	641
C.F. FP Grado Superior	747	0	0	747
C.F. FP a distancia Grado Medio	239	0	0	239
C.F. FP a distancia Grado Superior	137	0	0	137
Programas de Cualificación Profesional Inicial	507	196	0	703
Total	14.834	3.906	234	18.974

Melilla				
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Todos los centros
E. Infantil Primer Ciclo	349	67	370	786
E. Infantil Segundo Ciclo	2.907	728	21	3.656
E. Primaria	5.496	1.374	47	6.917
Educación Especial	81	0	0	81
ESO	3.923	449	0	4.372
Bachillerato	1.474	0	39	1.513
Bachillerato a distancia	198	0	0	198
C.F. FP Grado Medio	674	0	0	674
C.F. FP Grado Superior	558	0	0	558
C.F. FP a distancia Grado Medio	0	0	0	0
C.F. FP a distancia Grado Superior	55	0	0	55
Programas de Cualificación Profesional Inicial	433	0	0	433
Total	16.148	2.618	477	19.243

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla III.6
Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen especial por titularidad/financiación del centro, ciudad autónoma y enseñanza. Curso 2012-2013

Ceuta			
	Centros públicos	Centros privados no concertados	Todos los centros
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Medio	0	0	0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	0	0	0
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	0	0
Enseñanzas Elementales de Música	167	0	167
Enseñanzas Profesionales de Música	67	0	67
TOTAL ENSEÑANZAS DE MÚSICA	234	0	234
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico	521	0	521
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio	369	0	369
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado	138	0	138
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico a distancia	60	0	60
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio a distancia	45	0	45
TOTAL ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	1.133	0	1.133
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	0	0	0
TOTAL ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	0	0	0
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	1.367	0	1.367

Melilla			
	Centros públicos	Centros privados no concertados	Todos los centros
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Medio	75	0	75
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	140	0	140
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	215	0	215
Enseñanzas Elementales de Música	188	0	188
Enseñanzas Profesionales de Música	109	0	109
TOTAL ENSEÑANZAS DE MÚSICA	297	0	297
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico	658	0	658
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio	440	0	440
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado	114	0	114
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico a distancia	52	0	52
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio a distancia	61	0	61
TOTAL ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	1325	0	1325
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	0	26	26
TOTAL ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	0	26	26
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	1837	26	1863

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla III.7
Alumnado matriculado en enseñanzas de adultos de carácter formal por sexo, ciudad autónoma y enseñanza. Curso 2012-2013

Ceuta			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
EE. Iniciales I	23	179	202
EE. Iniciales II (I)	6	21	27
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	307	287	594
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	65	72	137
Lengua Castellana para Inmigrantes	48	142	190
Preparación Prueba Acceso a la Universidad Mayores 25 años	41	29	70
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	3	7	10
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	13	22	35
Otras enseñanzas técnico profesionales (2)	0	0	0
Todas las enseñanzas	506	759	1.265
Melilla			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
EE. Iniciales I	17	228	245
EE. Iniciales II (I)	2	50	52
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	122	186	308
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	54	52	106
Lengua Castellana para Inmigrantes	13	17	30
Preparación Prueba Acceso a la Universidad Mayores 25 años	0	0	0
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	0	0	0
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	0	0	0
Otras enseñanzas técnico profesionales (2)	0	66	66
Todas las enseñanzas	208	599	807

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De acuerdo con su obligación normativa y con su compromiso institucional, el Consejo Escolar del Estado —como cada año por estas fechas— vuelve a poner puntualmente a disposición de la comunidad escolar, de las administraciones educativas y de la sociedad española, en general, el INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO, esta vez en su edición 2014. Dentro de ese marco, y en el seno de la Comisión Permanente, el presidente del Consejo adoptó el compromiso de elaborar una separata que aludiera únicamente a las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Se trataba no tanto de elaborar un informe *ex novo* sobre la situación de la educación en dichas las ciudades autónomas —para lo cual el Consejo Escolar del Estado carece de mandato normativo— pero sí de aprovechar el INFORME aprobado por el Pleno para, a partir de él, organizar una serie de extractos literales de su texto de modo que el resultado surtiera similares efectos. La presente separata traspone una estructura gruesa análoga a la del INFORME de ámbito nacional, con una parte I, de carácter descriptivo, y una parte II, de naturaleza propositiva. En cuanto a su contenido, responde de un modo literal a lo aprobado por el Pleno, con carácter general.

